



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2013

X LEGISLATURA

Núm. 464

Pág. 1

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP ANTONI DURAN I LLEIDA

Sesión núm. 22

celebrada el miércoles 20 de noviembre de 2013

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proyecto de ley de la acción y del servicio exterior del Estado. (Número de expediente 121/000051) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proyecto de ley de la acción y del servicio exterior del Estado. (Número de expediente 121/000051) 2

Emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011, así como declaración y reserva que España formulará al mismo. (Número de expediente 110/000100) 53

Dictamen sobre:

- Convenio entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo, hecho en Loncres el 14 de marzo de 2013. (Número de expediente 110/000106) 56

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 2

- Retirada de la declaración formulada por España el 22 de junio de 2006 al Convenio relativo a los transportes internacionales por ferrocarril (Cotif), hecho en Berna el 9 de mayo de 1980. (Número de expediente 110/000107) 56
- Caja de notas por el que se prorroga por un año el Acuerdo de cooperación científica entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre la estación de seguimiento de la NASA, hecho en Madrid el 28 de enero de 2003. (Número de expediente 110/000108) 56

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- PROYECTO DE LEY DE LA ACCIÓN Y DEL SERVICIO EXTERIOR DEL ESTADO. (Número de expediente 121/000051).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a empezar la sesión.

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre el proyecto de ley de la acción y del servicio exterior del Estado. ¿Se ratifica la ponencia? (**Asentimiento.**)

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE:

- PROYECTO DE LEY DE LA ACCIÓN Y DEL SERVICIO EXTERIOR DEL ESTADO. (Número de expediente 121/000051).

El señor **PRESIDENTE**: Los grupos, con razón, han solicitado a esta Presidencia un tiempo máximo de cinco minutos para posicionarse sobre el conjunto de la ley, al margen de las intervenciones que tengan en la defensa de sus enmiendas artículo por artículo. Como en estos momentos los grupos no conocen cuál es finalmente el texto de la ley, esos cinco minutos se usarán al final de la discusión de las enmiendas artículo por artículo.

Debido a la cantidad de enmiendas que están vivas esta Mesa entiende, de acuerdo con la capacidad que el Reglamento le otorga, que va a darse un minuto por artículo a cada grupo. Si un grupo tiene dos enmiendas a un artículo tendrán que utilizar un minuto como máximo. Los no enmendantes, de acuerdo con el Reglamento, pueden intervenir, pero yo les agradecería que eso se produzca en las menos ocasiones posibles, porque reitero que hay mucho texto para discutir.

Vamos a empezar el debate por aquellas enmiendas que yo califico al articulado. Por ejemplo, existen enmiendas del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia y del Grupo Socialista que se refieren al Estado español o a España. Por tanto vamos a empezar por tres enmiendas al articulado, concretamente las enmiendas números 127 y 128 del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia y 190 del Grupo Socialista.

A los efectos de la defensa de las enmiendas 127 y 128 tiene un minuto como máximo la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Se trata simplemente de mejorar el estilo de redacción de todo el proyecto de ley, y de precisar jurídicamente a qué nos referimos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Entendemos que el grupo de la mayoría va a aceptar la enmienda 190, pero es la sustitución de los términos convenios internacionales o acuerdos internacionales por tratados internacionales.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora a las enmiendas al artículo 1. Hay una primera enmienda a debatir que es la 61, del Grupo de La Izquierda Plural. En la medida en que el señor Nuet ya nos anunció en ponencia y en Junta y Portavoces que deberá abandonar la Comisión por otras obligaciones, en su caso sí le daría a él como máximo cinco minutos para defender la enmienda y para posicionarse respecto

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 3

al contenido de la ley, aunque comprendo que usted no tiene elementos definitivos sobre la ley, porque no conoce en estos momentos qué enmiendas han podido transaccionarse. Lo siento mucho, pero no hay otra manera, ya que usted tiene que abandonar la Comisión.

Tiene la palabra el señor Nuet.

El señor **NUET PUJALS**: Dejaré la Comisión porque hoy es el Día Internacional de Solidaridad con Palestina y hay un acto institucional de esta casa dentro de unos minutos, al que tengo que asistir porque me he comprometido a estar allí.

Nosotros habíamos presentado sesenta y cinco enmiendas. El diálogo con el Gobierno nos ha indicado que una de ellas va a ser aceptada y sesenta y cuatro rechazadas. Por tanto nuestra posición ante la ley es clara. Difícilmente, con el debate que se produzca hoy en Comisión, vamos a poder cambiar nuestro voto negativo a la ley, que yo ya anuncio, basado en cuatro conceptos que expongo muy rápidamente.

En primer lugar, nuestras enmiendas reproducen en gran parte la enmienda a la totalidad que ya presentamos a este proyecto de ley con un texto alternativo en cuatro aspectos que quiero destacar. Primero, el papel de las Cortes, el Congreso y el Senado. Pensamos que en esta ley es absolutamente mejorable el papel de definición del Congreso y del Senado como actores activos de la política exterior española, y esta ley los relega. Es una ley que deja en manos del Gobierno prácticamente la totalidad de la línea política, y no se reserva el papel destacado de las Cortes para la línea política exterior de España.

En segundo lugar, nosotros hemos hecho toda una serie de propuestas en distintas enmiendas a una serie de consejos de participación. Por un lado, participación de la sociedad civil. Esta ley está bloqueada ante la sociedad civil, está cerrada de cara a la sociedad civil española. Por otro lado, como elementos de coordinación. Algunos de los problemas políticos que hemos discutido, por ejemplo, el debate del papel de las comunidades autónomas y de sus políticas exteriores tendrían una solución a partir de los consejos interterritoriales que hemos propuesto, pero evidentemente no hay ninguna voluntad política de que esto se recoja. Ese es un segundo aspecto.

El tercer aspecto es que el papel de las comunidades autónomas queda subordinado y relegado, y su riqueza como complementariedad a la política exterior de España no es valorada de forma correcta. Esa subordinación no responde de ninguna forma a las competencias que tienen las comunidades autónomas a través de sus estatutos o incluso a la propia lectura del texto constitucional. Ese es un aspecto para nosotros destacado, que también nos lleva a votar en contra de la ley.

Finalmente el papel de los trabajadores. El servicio exterior es imposible entenderlo sin unos funcionarios, sin unos trabajadores, que realmente son los que cumplen este servicio, trabajadores que en este momento no tienen convenio colectivo y no tienen garantías sindicales. Por tanto estamos en una situación prácticamente de épocas franquistas respecto a lo que sería la regulación de la relación laboral y contractual de los trabajadores del servicio exterior de España. Ese aspecto es importante. Para terminar, dentro de este mismo punto, está la protección a las familias de los funcionarios. Estamos pensando en personas que se desplazan al extranjero, pero que no viven solas, tienen parejas e hijos. No podemos consentir que estas parejas y estos hijos vean mermados sus derechos, y que su situación sea esparcida por el conjunto del mundo. Estos cuatro aspectos son los que nos llevan a votar en contra.

Acabo mencionando otros dos elementos rápidamente. En primer lugar, no he visto tramitación parlamentaria de una ley más caótica que la de la ley que tenemos en las manos, por lo que sea. Tramitación caótica sería un término muy suave para hacer una crítica a la tramitación parlamentaria de esta ley. En segundo lugar, el Gobierno está solo. Sé que ha pactado con algunos grupos algunas enmienda que van a maquillar algunos aspectos, poniendo algunas palabras que mejoran el texto. Es cierto que se han introducido algunos elementos que valoro, por ejemplo, el tema de derechos humanos, donde realmente hay un texto muy adecuado y correcto, pero el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular en una ley de Estado no han estado a la altura de la necesidad de un amplio consenso y diálogo. Por todos esos motivos anuncio ya mi voto negativo a la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a la siguiente enmienda, la número 12, del señor Bosch, del Grupo Parlamentario Mixto, Esquerra Republicana. Como máximo tiene un minuto. **(El señor Moscoso del Prado Hernández pide la palabra.)**

Señor Moscoso.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 4

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Es una cuestión de procedimiento, señor presidente. Los grupos disponemos de un documento que ha hecho circular el grupo mayoritario con una serie de modificaciones a la ley, que sin embargo no han sido objeto de introducción en la ponencia, y al mismo tiempo carecen de memoria justificativa de enmiendas transaccionales. No sé si sería más práctico ver, teniendo como base ese documento, qué enmiendas quedan aceptadas o subsumidas —como decimos internamente en mi partido en los debates y congresos— con relación a los diferentes artículos, porque existe ese documento con textos en rojo. Esa es la labor que se suele hacer en las ponencias, pero la ponencia solo refleja las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, que ni tan siquiera parece que vayan a ser definitivas.

El señor **PRESIDENTE**: No tengo ningún documento. (El señor Sáez Jubero pide la palabra.) Dígame, señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Disculpe, señor presidente. En el debate de fijación de posición de las enmiendas todavía vivas nos consta, por ejemplo, que el Grupo Parlamentario Popular aceptaría nuestra enmienda 190, entonces si puede fijar ya la posición de que queda aceptada, iríamos haciendo ya el trabajo, y así podríamos finalizar con un dictamen en el que podamos fijar posición.

El señor **PRESIDENTE**: Les entiendo perfectamente. No es responsabilidad de esta Mesa, pero a continuación les digo que como no hay otro instrumento al alcance de todos nosotros, se sabrá si acepta o no transaccionalmente su enmienda el Grupo Parlamentario Popular cuando usted la defienda y ellos digan lo que tengan que decir al respecto. Mientras tanto no hay ningún documento del que se pueda hacer uso para seguir el guión que ustedes ofrecen como alternativa. Por tanto lo siento muchísimo. Antes se ha dicho lo del debate caótico, pero esta Mesa no tiene responsabilidad en ello y hay que trabajar con lo que se tiene. No es mi obligación, pero asistí a ambas ponencias, y ustedes son testigos, como yo, de que no fuimos capaces de ponernos de acuerdo —las razones cada uno sabe cuáles son—, y aquí está el problema: que están todas las enmiendas vivas, y en este momento no tienen ustedes a su alcance las transacciones posibles que hayan hecho de sus propias enmiendas, pero eso no es culpa de esta Presidencia. La convocatoria de la Comisión estaba hecha para la cuatro y media de la tarde, hemos esperado prudentemente unos minutos para que llegara ese documento y que ustedes lo pudieran analizar, pero el documento no ha llegado y hay que trabajar. De hecho, alguien solicitaba que comenzáramos, con toda la razón.

Señor Bosch, tiene usted la palabra por un minuto como máximo para defender la enmienda número 12.

El señor **BOSCH I PASCUAL**: Señor presidente, me gustaría poder hacer lo mismo que el señor Nuet, cinco minutos de exposición...

El señor **PRESIDENTE**: ¿Y da por defendidas el resto de enmiendas?

El señor **BOSCH I PASCUAL**: Sí, daré por defendidas todas las enmiendas del Grupo Mixto. De hecho, empezaría con esa consideración.

El señor **PRESIDENTE**: Perfecto. Adelante.

El señor **BOSCH I PASCUAL**: Doy por defendidas todas las enmiendas del Grupo Mixto, las de Esquerra Republicana, Bloque Nacionalista Galego, Amaiur y otras formaciones. Reconocemos que se he hecho un trabajo interesante en el proceso de elaboración de esta ley por lo que se refiere a derechos humanos y a algún otro capítulo, pero en general debemos manifestar nuestro rechazo al espíritu de la ley y a su previsible forma final, porque comprobamos que se produce una marcha atrás bastante preocupante. Hemos presentado enmiendas para procurar evitar este retroceso y avanzar, acomodando nuestra realidad nacional catalana en esta ley, como en tantas otras, pero prevemos que esto no será posible por la falta de acuerdo en tantas enmiendas que hemos presentado. Cataluña, como nación, merece y necesita su lugar en el mundo. Ese lugar se puede encontrar a través de la legislación española, si hubiera acomodo para contemplar la realidad, y si eso se manifestara en la proyección en el extranjero. Como eso parece ser que no es posible, y la presente ley es una comprobación más de que es así, lo que no podemos encontrar dentro de la legislación española lo tendremos que buscar dentro de otra legislación nueva. Por eso seguimos manteniendo que lo mejor para las relaciones de Cataluña en el extranjero, para

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 5

que sus empresarios, trabajadores y en general su población tengan el lugar que se merecen en el mundo es ir a buscar una nueva situación política, que la gente votará y decidirá. Insisto en ese sentido en que manifestamos nuestro rechazo a esta ley regresiva en temas sociales, y especialmente en temas nacionales en lo que concierne a Cataluña. Defendemos todas nuestras enmiendas con gran deseo de que se puedan discutir y hablar, pero con muy poca esperanza.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a defender las enmiendas 38, 39 y 49 del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Tiene un minuto como máximo, señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Son las enmiendas que se refieren al artículo número 1. En este punto creo que hay una posible transacción con el grupo mayoritario, pero no tengo la hoja en mi poder. Si les sirve a mis compañeros el texto en rojo, les digo más o menos cómo queda.

El señor **PRESIDENTE**: Tengan en cuenta que realmente el texto en rojo no existe.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Ya, pero como no tengo la fotocopia de las transaccionales, se lo tendré que explicar así, si usted me pide que explique mi posición con respecto al artículo 1. Básicamente en el punto 1 cambiaría la terminología de sujeción por adecuación. Hay una supresión sobre la mención al principio de unidad de acción exterior, en el punto b). También se introduce la palabra adecuación, y eso es básicamente lo que supone la transaccional de este artículo 1. Si efectivamente esto se concreta en el papel que nos va a llegar dentro de un momento, nosotros retiraríamos las enmiendas a ese artículo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Beneyto. Un minuto como máximo, por favor.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: En relación con este artículo 1.1 yo he entregado al letrado una enmienda transaccional, que puede hacerla fotocopiar o distribuir, pero está entregada al letrado al inicio de la Comisión. También lo puede leer y que se vea cuál es la transacción.

El señor **LETRADO**: Leo completamente la enmienda transaccional número 1 al artículo 1. **(El señor Esteban Bravo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Discúlpeme, señor presidente, pero señor letrado, ¿tiene usted todas las transaccionales o solo una a este artículo 1?

El señor **LETRADO**: Tengo todas.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Pues, por favor, señor presidente, ¿podríamos hacer fotocopias y distribuirlas porque quizá alguna de esas enmiendas no está transada?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Beneyto, ¿no ha dicho usted que estaba haciendo las fotocopias y que llegaban?

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Están haciendo las fotocopias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Ya se están haciendo las fotocopias, señor Esteban. Mientras tanto, cuando pidan la lectura, nosotros vamos a leer la transaccional correspondiente.

El señor letrado: Basándose en la enmienda 298 del Grupo de Convergència i Unió, en las enmiendas 39 y 40 del Partido Nacionalista Vasco y en la enmienda 192 del Grupo Socialista, dice la transaccional, y se propone el siguiente texto en el artículo 1.1. «... que la constituyen y su adecuación a las directrices, fines y objetivos de la política exterior». Se propone el siguiente texto en el artículo 1.2.b) «... desarrolladas de acuerdo con los principios establecidos en esta ley y con observancia y adecuación a las directrices, fines y objetivos...» Se propone también el siguiente texto en el artículo 1.2.c) «... y la coordinación del Gobierno, ejecutan y desarrollan la política exterior y la acción exterior de este, sin perjuicio de...» —y sigue el artículo como está—. Esta sería la transaccional propuesta por el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al Grupo Socialista. Enmiendas números 191, 192 y 193 al artículo 1.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 6

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Una estas enmiendas está transaccionada ya.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Cuál de ellas está transaccionada?

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Usted lo acaba de decir.

El señor **PRESIDENTE**: Pues entonces como está transaccionada digan que ustedes la retiran. No seré yo quien diga que la retiran porque la han transaccionado. Lo que acabo de leer es el documento que nos ha aportado el portavoz del Partido Popular. A ustedes les corresponde decir si ciertamente esa transacción les es útil, la aceptan, y consecuentemente retiran su enmienda, no al presidente. **(El señor Esteban Bravo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Señor presidente, por favor, para no volvernos locos —y lo siento mucho porque esto se retrasa—, pero ¿no sería mejor hacer un paréntesis de diez minutos a ver si nos llegan todas las pretendidas transaccionales a todos? Aquellos grupos que estemos de acuerdo, nos pronunciamos, y a partir de ahí va todo de corrido. Pero, claro, es que en estos momentos yo también entiendo la perplejidad del portavoz socialista porque no tiene en su cabeza la literalidad del texto, ni si la suya está incluida o no. Creo que vamos a ganar tiempo si suspendemos diez o quince minutos esta Comisión. **(La señora Lozano Domingo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Presidente, creo que más allá de la cuestión del procedimiento, que es obvio que se parece más al camarote de los hermanos Marx que a cualquier otra cosa, creo que podríamos ahorrarle un ridículo a la institución, suspender hoy esta Comisión, hacer una ponencia en condiciones —que ya se debería haber hecho sobre esta ley, y tratar de que el acto público relativo al debate de estas enmiendas no sea el ridículo espantoso que está siendo para este Congreso de los Diputados. Creo que es una cuestión que va más allá de que nos entretengamos diez minutos más o menos; trata de que esta institución no puede funcionar como lo está haciendo. **(El señor Beneyto Pérez pide la palabra.)**

El señor **BENEYTO PÉREZ**: En absoluto, señora Lozano. Usted no vino a la ponencia en la última ocasión. **(La señora Lozano Domingo: ¡No es verdad!)** Hay un texto de base que usted puede seguir.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, no discutan. No es cierto que no estuviera; sí que estaba la señora Lozano.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Segundo, hay un texto que acaba de ser leído de enmiendas transaccionales. Decir que esto es el camarote de los hermanos Marx será en su caso, no en el mío.

El señor **PRESIDENTE**: Yo les ruego, y creo que ustedes me lo aceptarán, que excluyan a la Mesa de lo que pueda ser la perplejidad que algunos expresan —y al Letrado por supuesto también— respecto del procedimiento de discusión de este proyecto de ley. Dicho esto, esta Presidencia no tiene ningún inconveniente —antes he pedido cinco minutos, los di, también alguien pidió, y estaba en su derecho, que comenzase la Comisión porque era la hora—, y si ustedes están de acuerdo, en suspender por diez, quince o veinte minutos. Estamos para que salgan bien las cosas, pero quienes deben ponerse de acuerdo son ustedes. Nosotros estamos al servicio de lo que ustedes nos digan. ¿Alguien tiene inconveniente en que se suspenda durante quince minutos? **(La señora Lozano Domingo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Yo sí tengo inconveniente, porque las cosas no se han hecho bien, y ahora hay que parar diez minutos para hacer las fotocopias, cuando esto tendría que estar ultimado hace mucho tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Respetando su argumento, y entendiéndolo incluso va a facilitar las cosas si suspendemos por diez minutos. Respecto a lo que usted apuntó de suspender la Comisión y hacer una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 7

ponencia como Dios manda, no debo pronunciarme en este sentido y usted lo entenderá, aunque tenga mi opinión al respecto; creo que la mayoría de los grupos sí están de acuerdo con esa suspensión de diez minutos. Las fotocopias acaban de llegar y por tanto suspendemos durante diez minutos la sesión. **(Pausa.)**

Por favor, señorías, vamos a reanudar los trabajos de la Comisión.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Moscoso para decir si las enmiendas 191, 192 y 193 al artículo 1 han sido transaccionadas y, por tanto, retiradas.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Entendemos que la 192 ha sido medio aceptada...

El señor **PRESIDENTE**: ¿La 191 o la 192?

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Mantenemos la 191.

La 192, aunque aparece como aceptada en la transaccional, la mantenemos también porque no estamos de acuerdo con la redacción. Sin embargo, la 193 sí la vemos contemplada en la transaccional que presenta el Grupo Popular al artículo 5, de manera que debería ser incluida también como parte de las transaccionales.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, no mantiene la 193 y las otras sí.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: No, esa la consideramos incluida en el artículo 5.2 de la transaccional que ha presentado el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Por el Grupo Parlamentario Catalán, el señor Xuclà tiene la palabra para la defensa de las enmiendas 297 y 298.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: En la enmienda transaccional que se ha hecho llegar a la Mesa se comunica que hay una enmienda transaccional basada en la 298, de CiU, cuando es en la 297, de CiU, más la 39 y la 40, del Partido Nacionalista Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: Usted dígame cuál es la posición con respecto a sus enmiendas, si las retira o las mantiene.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: ¿De la 297?

El señor **PRESIDENTE**: Y de la 298, que es la que les corresponde defender porque son las dos enmiendas que ustedes tienen al artículo 1.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Le comunico que a la 297 hay una enmienda transaccional, a pesar de que se ha trasladado a la Mesa que la enmienda en la que se apoya la transaccional es la 298. Defiendo esta enmienda y evidentemente defendiendo la transaccional que después el grupo de la mayoría también va a defender, en el sentido de que hemos utilizado un lenguaje más apropiado sobre la relación entre las comunidades autónomas y el Gobierno central, sobre la adecuación, sobre la relación entre la acción exterior del Gobierno y las comunidades autónomas, suprimiendo la palabra supeditación, que nos parecía una palabra absolutamente alejada del espíritu de cooperación entre administraciones. Con lo cual apoyamos la enmienda que ha llegado a la Mesa juntamente con una transaccional que defenderán otros grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo, señor Xuclà, que retira la 297 y mantiene la 298, ¿o mantiene ambas?

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Retiro la 297 por ser transaccionada.

El señor **PRESIDENTE**: Eso es lo que le decía. De acuerdo. Y mantiene la 298.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Sí, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Esteban, por el Grupo Vasco, díganos cuál es su posición respecto de las enmiendas 39 y 40 al artículo 1.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 8

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Nuestra posición es que las retiraría, las transaccionaría, pero el paréntesis con puntos suspensivos que aparece en el párrafo que se refiere al artículo 1.2 b) quiere decir que ahí no hay ningún texto, que se suprime un texto que estaba en el informe de la ponencia. Lo digo porque esa es la intención y no sé lo que se puede interpretar exactamente. En realidad este artículo 1.2 b) iría así: Los principios establecidos en esta ley y con observancia y adecuación a las directrices, fines y objetivos. Ese paréntesis con puntos suspensivos tiene como único objeto señalar que ahí hay un párrafo que desaparece, pero en este caso yo creo que quedaría más claro incluso suprimiéndolo.

En cuanto a la transaccional número 3, que se refiere a las enmiendas 39 y 41 de mi grupo, transacciono, aunque ya le he dicho antes al portavoz del Grupo Popular que quizá con alguna matización.

El señor **PRESIDENTE**: Todavía no estamos debatiendo la 41, señor Esteban, son las enmiendas 39 y la 40 al artículo 1. La 41 no es al artículo 1.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Yo ya le iba a dar toda la retahíla de las transaccionales. Por lo tanto, ahí me quedo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Retira las enmiendas 39 y 40?

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Solicita una aclaración el señor Beneyto? Acaba de decir el señor Esteban que si paréntesis y puntos suspensivos significa supresión o no del resto. Lo doy la palabra, señor Beneyto, para que pueda aclararse el señor Esteban y retirarlo definitivamente.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Efectivamente, lo que acaba de decir el señor Esteban es lo correcto. Lo que hay en el texto es la supresión de la frase: «en particular, el de unidad de acción en el exterior».

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, se retiran las enmiendas 39 y 40, del Grupo Parlamentario Vasco, PNV.

Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra la señora Lozano para defender la enmienda 129 al artículo 1.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Como se puede ver en la enmienda transaccional presentada, no ha sido recogido el espíritu de la enmienda que presenta mi grupo, y no solo eso, sino que en esta transacción ha empeorado el texto original en el que ya se hablaba de sujeción a las comunidades autónomas que, desde el punto de vista de mi grupo, era escaso. Pero ahora que ya se retira eso y se pone en su lugar adecuación, mantengo mi enmienda porque no estamos de acuerdo con la transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al artículo 2. Debo hacer notar a sus señorías que si ustedes leen el texto del proyecto de ley e incluso el informe de la ponencia falta el apartado b). Consecuentemente, a efectos de corrección deberán modificarse el resto de apartados, de tal manera que no acabará en la letra k) sino en la letra j), porque no aparece el apartado b). Es una cuestión de corrección de error.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista para defender la enmienda 194 al artículo 2 del proyecto de ley.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Aceptamos la transacción ofrecida por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Retiramos la enmienda 194.

Para la defensa de las enmiendas 130, 131 y 132, tiene la palabra la señora Lozano, por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Con relación a las enmiendas de mi grupo, que se mantienen vivas porque no han sido incluidas en la transacción, nos parece que las enmiendas que presentamos mejoraban la redacción sin los circunloquios que tiene el artículo 2.1 especialmente. Y sobre todo nos parece, desde el punto de vista político y no de estilo, que hay que subrayar que la construcción de Europa ha de hacerse con plena legitimidad democrática y no un poco más legítima, como decía el texto original. Por lo tanto, mantenemos las enmiendas y las que se referían a protección y asistencia. Es importante, desde el punto de vista del lenguaje diplomático y en términos de asistencia consular, subrayar estas dos funciones: protección y asistencia, cosa que no se recoge en el texto transado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 9

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, se mantienen las enmiendas 130, 131 y 132.

Pasamos al artículo 3. Se ha presentado una sola enmienda, la número 41, del Grupo Parlamentario Vasco. Para su defensa, tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Tengo que hacer la misma observación con respecto a la letra b) que aparece ahí porque de nuevo nos encontramos con un paréntesis y con unos puntos suspensivos. Es exactamente lo mismo, es un texto que había antes y que ahora desaparece. Como he comentado al grupo mayoritario, quizá podamos hacer alguna matización en el Senado, pero en principio en este trámite retiraríamos la enmienda 41 con este texto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Xuclà, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **XUCLÀ I COSTA**: También retiramos las enmiendas 297, 299 y 300, porque quedan reflejadas en la transaccional que se ha presentado a la Mesa.

El señor **PRESIDENTE**: Cuando llegue la enmienda 297 y le dé la palabra entonces la retira, porque si no complicamos la situación. Usted ya sabe cómo administra sus enmiendas, pero sigamos el orden preestablecido y cuando llegue anuncia la retirada de la enmienda.

Pasamos al artículo 3. Hay enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, las números 195, 196 y 197. Para su defensa tiene la palabra el señor Moscoso.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Aceptamos la enmienda transaccional que presenta el Grupo Parlamentario Popular, pero nuestra enmienda es la 195, porque en el papel no pone ningún número.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. ¿Y respecto a la 196 y 197?

El señor **SÁEZ JUBERO**: Retiraríamos la 196 y la 197 también porque se ha arreglado en otro artículo el tema de la protección de los españoles en el exterior. Para nuestra enmienda 198 pediría una aclaración del grupo mayoritario, y es si finalmente el verbo someterán ha desaparecido con una transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Beneyto.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Cambiamos se someterán por se adecuarán.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Entonces retiramos también la 198.

El señor **PRESIDENTE**: Retiran, por tanto, todas las enmiendas presentadas al artículo 3.

Para defender las enmiendas 133 y 134 presentadas a este artículo por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Mantenemos las enmiendas 133 y 134 presentadas a este artículo porque no se han incluido en el texto los principios de eficiencia, pues nos parecía especialmente necesaria la centralización de contratación pública, y además la transacción que se ha redactado con el Grupo Parlamentario Socialista, CiU y PNV empeora la redacción inicial. Como se acaba de decir, se elimina el verbo someterán por adecuarán, lo que, desde el punto de vista de nuestro grupo, empeora la redacción original.

El señor **PRESIDENTE**: Grupo Parlamentario Catalán. Enmiendas 299 y 300 al artículo 3. Señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Como decía hace un momento, retiramos las enmiendas 297, 299 y 300 por haber sido transaccionadas.

El señor **PRESIDENTE**: Las enmiendas 299 y 300, porque la 297 ya fue retirada.

Pasamos al artículo 4. Hay una enmienda de supresión, la 199, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Sáez.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 10

El señor **SÁEZ JUBERO**: Mantenemos esta enmienda que representa la supresión de la Corona como sujeto de acción exterior del Estado y vale para defender el resto de enmiendas de órganos constitucionales que introduce la ley y que, sobre la base del informe del Consejo de Estado, hemos presentado como enmiendas para su supresión de la ley. Nos valdrá para el resto de enmiendas que doy por defendidas en este turno o cuando toque. Todas son de supresión. Lo hago a efectos de economía procesal.

El señor **PRESIDENTE**: O me dice el número o ya las iremos viendo en la medida que le doy la palabra, si le parece bien. Por tanto, mantiene la 199.

Enmiendas 135 y 136, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. La señora Lozano tiene la palabra.

La señora **LOZANO DOMINGO**: A pesar de que mi grupo figura como presunto transaccionador también aquí y un presente de indicativo que se ha convertido en futuro de indicativo, lo que proponemos en las enmiendas 135 y en la 136 con respecto a la Corona consiste en introducir mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la acción exterior del jefe del Estado, y como no han sido incluidos, mantengo vivas las enmiendas igualmente.

El señor **PRESIDENTE**: Mantenidas la 135 y 136.

Pasamos al artículo 5. Para que sus señorías recuerden, la 66, 21, 22 y 9, todas ellas de La Izquierda Plural y Grupo Mixto, se mantienen y se dan por defendidas, como así lo han manifestado sus respectivos portavoces.

Tiene la palabra el señor Xuclá para defender la enmienda número 301 al apartado 2 del artículo 5, que pretende la supresión.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Esta es una enmienda muy importante en el texto inicial del proyecto de ley. Se pretendía que las comunidades autónomas tuvieran que comunicar al Ministerio de Asuntos Exteriores el desplazamiento al exterior de cualquier presidente de comunidad autónoma, miembro del consejo ejecutivo, consejeros, cualquier miembro del Gobierno por debajo del rango de consejeros y cualquier diputado de la asamblea legislativa de la comunidad autónoma. Nos parecía absolutamente un despropósito. En el caso de los miembros de las asambleas legislativas estamos hablando de 1.200 parlamentarios potenciales que deberían comunicar sus desplazamientos al exterior. Existe una enmienda transaccional que limita la comunicación, como actualmente se está produciendo, a los presidentes y a los miembros de los consejos de Gobierno de las comunidades autónomas y a la vez también se plantea, y creo que esto también se tiene que poner en valor —leo literalmente—, que no existe la obligación de información en el caso de que se realicen en el marco del derecho comunitario. Esta es la modificación del artículo 2.

Por otra parte, y de forma muy sorprendente, nos encontramos que en esa transaccional también se nos plantea un nuevo punto 3 que no se basa en ninguna enmienda de ningún grupo parlamentario, con lo cual me gustaría mantener, evidentemente, la bondad de lo que les acabo de explicar pero a la vez, en su momento, porque también tiene enmienda y fijará su posición, que el grupo de la mayoría nos explique en qué basa el planteamiento de la creación de un número 3 nuevo en este artículo número 5. Por tanto, retiro la enmienda 301 debido a esta transaccional, pero que quede claro que esta enmienda 301, del Grupo de CiU, sirve, a mi entender y de acuerdo con lo que nosotros enmendamos, solo para el nuevo redactado del apartado 2.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Beneyto.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: En relación con el artículo 5.3, en particular 5.3.a), veo difícil de entender que un párrafo en el cual se insta a los jefes de las misiones diplomáticas y de las representaciones permanentes a que presten toda su colaboración, apoyo y asistencia que resulte necesaria en los viajes que se realicen, pueda plantear algún tipo de problema, me cuesta entenderlo cuando lo que se está haciendo es ofertar una ayuda y una colaboración que, por otro lado, es absolutamente lógica entre órganos del Estado y entre representantes del Estado.

Y el 5.3.b), que dice que se mantendrá actualizado un registro público de los actos concernientes a dichos viajes y visitas, no es ningún tipo de supervisión ni de control añadido, sino más bien de transparencia, en el sentido de saber las visitas y viajes que se realizan, lo mismo que se sabe y obran en el registro público los viajes y visitas que realizan otros órganos del Estado. De todas maneras, existe un registro lógicamente de los viajes que se realizan por parte del ministro de Asuntos Exteriores...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 11

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya acabando, señor Beneyto.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: No veo la racionalidad negativa que puede tener el 5.3.a). Creo que es una ayuda, sin más.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Eso modifica la posición del enmendante?

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Le ruego al señor Beneyto que nos justifique sobre la base de qué enmienda no existente nos plantea un nuevo punto número 3, y concretamente este punto b), de un registro público solo para consejeros de comunidades autónomas. Señor Beneyto, en aras al consenso y a lo hablado reiteradamente, le ruego que reconsidere el número 2, le manifiesto la predisposición incluso a abrir la posibilidad al 3.a) y le ruego que en el Senado podamos discutir sobre la eventual redacción de un registro público para otro tipo de cargos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Beneyto, ¿sobre la base de qué enmienda, de alguna enmienda *in voce*?

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Son las enmiendas que están recogidas aquí, son las enmiendas que se han planteado por los otros grupos y que contribuyen a complementar lo que se está apuntando como 5.2.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Sobre la base de qué número, para que los grupos lo sepan?

El señor **BENEYTO PÉREZ**: La enmiendas 42 y 43, del PNV, 201, del Grupo Socialista, y 301, de CiU. Lamentablemente hoy el ministro de Asuntos Exteriores, que tenía un interés particular en este asunto del registro, como es conocido, acaba de volver del viaje a Estados Unidos. Quizá en el trámite del Senado podamos acabar de matizar, incluso de consensuar este aspecto. **(El señor Esteban Bravo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muy brevemente, señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Supongo que me tocará defender las enmiendas, lo que quiero decir es que ese aspecto no existe.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para defender las enmiendas 42 y 43.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Yo quisiera hacer una llamada seria a la reflexión sobre este artículo. Es un artículo para los partidos nacionalistas fundamental. Así como en otros aspectos de la ley ustedes han podido tener un debate —me estoy dirigiendo al grupo mayoritario— con el Grupo Socialista o con algún otro grupo, el 5.2 es clave desde la perspectiva del Partido Nacionalista Vasco y entiendo que también que desde la de Convergència i Unió. De lo que salga de este artículo 5.2 va a depender en gran medida también el discurso que vayamos a hacer y las conclusiones que vayamos a sacar sobre las posibilidades de hacer algo en esta ley, porque es un artículo que se ha trabajado mucho, y de querer controlar absolutamente todos los movimientos de las administraciones de las comunidades autónomas llegamos a la conclusión de que presidentes y consejeros, y después, hasta hace nada, hasta hace una hora, tampoco teníamos la luz verde a algo que parecía evidente con el discurso del ministro de Exteriores en la tribuna, cuando discutimos las enmiendas a la totalidad, que el derecho comunitario era derecho interno y que, por lo tanto, ahí no tendría que haber obligación. Si en eso hemos llegado a un acuerdo, mezclar ahora otros asuntos con este punto 3 hace que todo se embrolle y que nos coloque en una posición difícil para aceptar la transacción. Le explico por qué. Me dice: «pero si la a) es colaboración». El punto 3 que ustedes han introducido o que quieren introducir transándolo lo dice claramente. Dice: en relación con las visitas y viajes a los que se refiere el apartado anterior. O sea, control de las comunidades autónomas, que de eso va el 5.2; el 5.3 continúa con el control: e instruir a los jefes de misiones diplomáticas y representaciones para que presten cuanta colaboración, apoyo o asistencia resulte necesaria. Pues sí, con respecto a prestar ayuda, si lo van a hacer, háganlo; si lo requieren las comunidades autónomas, háganlo; si no lo requieren, no, porque puede que haya algunas que en algún momento, en algún viaje, no lo necesiten. Pero no pretendan meter algo que no aporta nada en el texto de la ley y sin embargo sirve —póngalo entre comillas las taquígrafas— «para tocar las narices» innecesariamente y para dificultar el pacto con los grupos políticos, al menos con el mío, con el grupo al que represento. Y luego hay un registro público, el de la letra b), que se mantiene para las comunidades autónomas, pero los demás parece que no tienen que tener ni registro público ni transparencia ni nada. Si quieren hablar de un registro público, introduzcan esto como una enmienda del Senado y ya lo discutiremos, pero este asunto es absolutamente fundamental.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 12

Si el punto 3 se retira, estoy dispuesto a retirar la enmienda 43 y a transaccionarla, pero no puedo hacerlo si se mantiene ese punto número 3, que me parece innecesario y no ayuda en nada a buscar el consenso, y piensen ustedes que negociar simplemente esta ley para nuestro grupo ya supone una disposición al entendimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Beneyto, tiene la palabra con respecto al punto 3, que es lo que condiciona tanto la retirada de la anterior enmienda del señor Xuclà como de la que acaba de defender el señor Esteban.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Como ha sido reconocido por los dos portavoces, el grupo mayoritario ha recorrido un largo camino en el artículo 5.2. En primer lugar, se ha reducido el que exista esta obligación de información más allá de los presidentes y de los otros miembros de los consejos de Gobierno; por otro lado, se ha establecido en el 5.2 que no existe la obligación de información en el caso de que se realice en el marco del derecho comunitario. Yo creo que aquí estamos ante un tema atinente al principio de lealtad institucional, es decir, que exista una voluntad por parte del Gobierno, el que sea en su momento, de colaborar en esos viajes e instruir a los jefes de misiones para que presten su apoyo y su colaboración, no debería de ser entendido de una manera...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Beneyto, ¿retira o mantiene el punto 3? No necesitamos otra consideración.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Lo mantenemos, abierto a que se pueda a volver a transar en el Senado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: No puedo transarlo, lo siento, y verdaderamente, señoría, esto nos coloca ya en el disparadero con respecto a la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Esteban, entiendo, por tanto, que usted mantiene la 42 y la 43.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Sí, las mantengo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Xuclà, entiendo que, en función de lo que acaba de decir el señor Beneyto, usted mantiene la 301, no la retira, como antes había anunciado, porque la retirada estaba condicionada a esa respuesta.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Después de haber escuchado al señor Beneyto no puedo retirar la 301, y lo lamento profundamente porque ha sido un desacuerdo de último momento pero muy profundo.

El señor **PRESIDENTE**: Mantenemos la 301.

Por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra la señora Lozano para defender la 137, 138 y 139 al mismo artículo 5.

La señora **LOZANO DOMINGO**: El debate que ha habido hasta este momento ha sido muy clarificador respecto a cuál ha sido la actuación del ministerio y las concesiones que ha ido haciendo a los partidos nacionalistas, pero por lo que se ve no ha sido suficiente, aunque aún tienen la esperanza de que empeore en el Senado. Se trata de un artículo clave no solo para los nacionalistas, sino para todos los españoles. Según nuestra enmienda, esa obligación de que informe cualquiera de los actores que tienen acción exterior y particularmente las comunidades autónomas, debe hacerse con anterioridad a su realización y que en caso de discrepancia en las posturas de la acción exterior, sea la preponderancia del ministerio la que permanezca, y sobre todo, como planteamos en la enmienda 139, que el Gobierno pueda exigir a las comunidades autónomas que paralicen determinadas actuaciones de acción exterior si se consideran lesivas para la política exterior española. En ninguna de estas consideraciones limitativas, sin ningún género de dudas —lo decimos con todas las letras y sin ningún complejo—, limitativas de la acción exterior, que perjudican la política exterior española por parte de las comunidades autónomas, ni el ministerio ni el grupo mayoritario se han avenido a tener en consideración las enmiendas que ha hecho mi grupo y, por tanto, las mantenemos para la votación.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 13

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, para defender las enmiendas 201 y 202 a este mismo artículo, tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Reconociendo también que el grupo mayoritario en esa corrección que ha hecho del artículo 5 ha avanzado en relación con el proyecto de ley en cuanto a limitar las visitas que deben ser informadas al ministerio únicamente por parte de los presidentes de comunidades autónomas y consejeros, mantendríamos la enmienda 201, porque nos parece importante la eliminación de este artículo 5.2, que, como hemos visto, está provocando cierta tensión en otros grupos. Nosotros ya proponíamos su supresión, pues entendemos que introduce un elemento de desconfianza institucional a un hecho que se produce con normalidad y habitualidad. Hace poco el presidente Mas estuvo de viaje oficial en Israel —luego va a ir a la India, por poner un ejemplo— y, evidentemente, lo comunica con facilidad al ministerio, produciéndose una lealtad institucional y este artículo, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, introduce, como estamos viendo, un elemento de desconfianza institucional. En el contexto político actual merece la pena la reflexión y la supresión de este artículo y que se continúe haciendo lo que se viene haciendo habitualmente en el marco de las competencias de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado, del ministerio, con los viajes y las visitas, que se informe como se hace actualmente, sin ningún género de problemas.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego mayor brevedad.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Sí. La 202 la retiramos, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al artículo 5 bis. Existe una enmienda del Grupo Socialista, la número 200. Tiene la palabra para su defensa el señor Sáez. Le ruego brevedad, por favor.

El señor **SÁEZ JUBERO**: La número 200 es una enmienda que vamos a mantener, pero me gustaría hacer una pequeña explicación de la misma, ya que para nosotros es importante. El Grupo Parlamentario Socialista cree que es fundamental reforzar en esta ley los mecanismos de coordinación y de cooperación entre las comunidades autónomas, las entidades locales y el Ministerio de Asuntos Exteriores y reforzar, como he dicho anteriormente, la confianza institucional. Para nosotros el instrumento que podría garantizar y ayudar o coadyuvar a esta confianza institucional y a la cooperación sería la Conferencia sectorial de acción exterior y de cooperación internacional para el desarrollo. Es una enmienda específica que para nosotros es importante y la vamos a mantener para que sea sometida a votación.

El señor **PRESIDENTE**: Artículo 6. Existe una enmienda 203 del Grupo Socialista que es de supresión. Entiendo que es de aquellas que usted me decía antes que iban a retirar. **(Asentimiento.)** Pues entonces vamos a las enmiendas 140, 141 y 142, del Grupo de Unión Progreso y Democracia. Tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: En cuanto a la 140, el Grupo Popular presenta una transacción que realmente no tiene mucho que ver con la redacción que nosotros proponemos, pero nos parece que mejora el texto inicial, por lo que retiramos esta enmienda. Sin embargo, en relación con la 141 y la 142, relativas a la confusión que existe con esta obsesión ministerial de convertir a España en una marca y en una imagen, creemos que en una ley lo importante es lo sustantivo de lo que es y lo que significa España y no la imagen o la percepción que puedan tener los demás. Por eso, mantenemos ambas enmiendas, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Enmienda 302. Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: La mantengo viva, señor presidente, porque no ha habido acuerdo con el grupo mayoritario.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al artículo 6 bis, nuevo, donde existe una enmienda del Grupo Socialista, la 208, para cuya defensa tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Señor presidente, vamos a mantener esta enmienda, en la que se incluye a las Cortes Generales, a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como sujetos en materia de acción exterior, redacción con la que no estamos de acuerdo y, por tanto, proponemos una distinta.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 14

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al artículo 7. Existe una enmienda, la 204, del Grupo Socialista, de supresión, que entiende la Presidencia que es de las que retiran y que antes anunciaron en términos generales. **(Asentimiento.)** La 204 por tanto se retira y pasamos a la enmienda número 143, del Grupo de Unión Progreso y Democracia. Para su defensa tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Esta enmienda, señor presidente, se refiere al presidente de esta Comisión, pero no a usted y espero que me entienda lo que quiero decir.

El señor **PRESIDENTE**: No se preocupe.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Se trata de que, como representante de todos los grupos parlamentarios que integran e integrarán esta Comisión en el futuro, cuando el presidente de la misma viaje al exterior, traslade una posición común de todos los grupos y no actúe de manera aislada. Como el grupo mayoritario no nos la ha aceptado, la mantenemos.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al artículo 8. Existe la enmienda 44, del Grupo Vasco, para cuya defensa tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Se trata de una enmienda que tiene una explicación bastante sencilla. El artículo 8 está situado en el título I, que habla de los sujetos y ámbitos de la acción exterior, y con todos los respetos, las Fuerzas Armadas en ningún caso pueden ser un sujeto de la acción exterior del Estado. En todo caso, serán un instrumento que pueda tener el Gobierno del Estado como tal, o incluso estas Cortes, para hacer acción exterior, pero en ningún caso ellas pueden constituirse en sujeto. Me temo que esto va a acabar estando presente en esta ley porque todavía seguimos con reminiscencias de la transición, pero, sinceramente, desde un punto de vista jurídico no tiene ni pies ni cabeza y, por lo tanto, mantengo la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Existe la enmienda 206, del Grupo Socialista, de supresión. Entiendo también que es una de las que retiran. **(Asentimiento.)**

Al artículo 9 quedan las enmiendas 146 y 147 de Unión Progreso y Democracia. Para su defensa tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Nos faltan las del artículo 8, la 144 y 145.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, es un error de esta Presidencia. Por tanto —corrijo—, es la enmienda 205, del Grupo Socialista, la que queda retirada y en estos momentos —perdón, señora Lozano— pasamos a la 144 y 145. Con ganas de acabar antes, ya estaba en el artículo 9 y todavía estamos en el 8.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Simplemente proponemos cambiar que las Fuerzas Armadas promueven un entorno internacional por trabajan para promover, por ajustarlo más a la realidad y no confundir la finalidad con la acción en sí. Y la enmienda 145 es una precisión de estilo. Ambas las mantenemos porque no han sido incluidas.

El señor **PRESIDENTE**: Al artículo 9 existe una enmienda de supresión, la 45, del Grupo Vasco. El señor Esteban tiene la palabra.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Por las mismas razones que he expuesto anteriormente, pero también quiero decir que se ha intentado transar y finalmente no ha sido posible. Espero que pueda serlo en el futuro y me explico. Tal y como se menciona en el artículo 9, en el encabezamiento se habla de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. La ley que regula las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se llama así, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las del Estado son únicamente Guardia Civil y Policía Nacional. Por tanto, en el punto 2, que habla de misiones internacionales, podría entender que se hiciera esa mención al Estado, pero en el 1 hay otros cuerpos de seguridad, que son policías integrales, como los Mossos d'Esquadra, como la Ertzaintza, que mantienen unas relaciones internacionales, que pueden hacer cooperación, que de hecho la están haciendo con otros cuerpos policiales, esto se conoce y no ha pasado nada hasta el momento, y sin embargo hay una cerrazón absoluta para, en este punto número 1, no dejar la mención en simplemente Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de manera que los pudieran englobar. Espero que esto pueda ser corregido en el futuro, pero no me parece que tenga ningún sentido si verdaderamente atendemos al ordenamiento jurídico español y los consideramos como policías integrales.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 15

El señor **PRESIDENTE**: Existe la enmienda 206 del Grupo Socialista, de supresión, que entiendo ustedes retiran en función de lo que antes se dijo. Por tanto, retirada la 206 del Grupo Socialista.

El señor **SÁEZ JUBERO**: La mantenemos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Mantiene la 206? (Asentimiento). Pues entonces, tiene un minuto para explicarla, si quiere.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Señor presidente, vamos a mantener estas enmiendas que tienen que ver con el informe del Consejo de Estado y que regulan los órganos constitucionales. Nosotros pretendemos la supresión de estos artículos que hacen referencia a los órganos constitucionales, que en este caso son las Fuerzas Armadas y en la enmienda 207 tiene que ver con el Consejo General del Poder Judicial.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, esta reflexión me obliga a hacer una cierta marcha atrás. La 205, la 204, ¿las retiran o las mantienen?

El señor **SÁEZ JUBERO**: Las mantenemos.

El señor **PRESIDENTE**: Pues yo he dicho que las retiraban y ustedes me han dicho que sí.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Pues disculpe, pero habrá sido un error de este diputado.

El señor **PRESIDENTE**: Disculpados están.

Existen dos enmiendas, 146 y 147, de Unión Progreso y Democracia.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Van prácticamente en el mismo sentido que las dos anteriores, incidiendo en que la redacción del artículo 9.2 recoja expresamente el ordenamiento español, los tratados internacionales y los compromisos asumidos por España.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al artículo 10. Enmienda 207 del Grupo Socialista.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Se mantiene.

El señor **PRESIDENTE**: Se mantiene.

Pasamos al artículo 11. Enmienda 209 del Grupo Socialista.

El señor **SÁEZ JUBERO**: La mantenemos, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Se mantiene la 209 al artículo 11.

Pasamos a la defensa de las enmiendas 148 y 149 del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. Tiene la palabra la señora Lozano.

El señor **SÁEZ JUBERO**: En el artículo 11 hay una transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sáez, ¿cuál es la transaccional? ¿A la enmienda de quién? (**Varios señores diputados: De CiU y del PNV.**) Ahora se les dará la palabra a los grupos transaccionados y ellos dirán. ¿En qué altera eso el debate? En nada. Continuamos. Tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Nosotros hemos enmendado este artículo, que nos parece también bastante sustancial. Quiero hacer referencia a la enmienda transaccional, porque de nuevo nos parece que empeora la redacción inicial que propuso el Gobierno. Se deja, digamos, más sueltas a las comunidades autónomas para llevar a cabo sus acciones en el exterior, frente a lo que planteaba mi grupo como enmienda, que era restringir incluso la posibilidad de que puedan celebrar acuerdos no normativos, porque nos parece que puede ser por esta vía una forma de conseguir de manera fraudulenta cosas u objetivos que no puedan obtener por la vía de un acuerdo administrativo, puesto que no pueden celebrar ese tipo de acuerdos. Dado que, como es evidente, el grupo mayoritario ha negociado y ha acordado con CiU y con el PNV, se entiende claramente en qué sentido, nosotros mantenemos nuestras enmiendas, que van en el sentido opuesto.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 16

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de las enmiendas 46, 47 y 48 o para manifestar, por tanto, la aceptación de la transaccional, tiene la palabra el señor Esteban, del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Tengo que manifestar que, desgraciadamente, las voy a mantener. No puedo aceptar esta transaccional, y es otro de los artículos clave.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene un minuto para explicarlo.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: La transacción que nosotros creíamos que teníamos ya hablada no nos está ofreciendo nada con respecto al artículo 11 y tampoco con respecto al 12. Nosotros queríamos dejar muy claro a través de este artículo los límites que tiene nuestra acción exterior, y para nosotros esta es la clave de toda esta ley. Las competencias en relaciones internacionales y, por tanto, en política exterior son del Estado, de acuerdo, pero en tanto que hay unas competencias que están en manos de las comunidades autónomas, en la ejecución de esas competencias, siempre que tengan proyección exterior, y en un mundo globalizado como este cada vez ese efecto exterior es mayor, las comunidades autónomas pueden actuar en ese ámbito externo. ¿Con qué límites? Creo que, tal y como está la legislación española, nunca se puede fijar por parte del Gobierno del Estado qué tipo de acción exterior pueden y deben hacer las comunidades autónomas. El único límite es la política exterior del Gobierno. Eso sí, pero mientras la acción exterior de las comunidades autónomas —déjeme que me extienda en esto, señor presidente, porque es fundamental y luego no va a haber una intervención genérica sobre la ley— no infrinja, no perjudique la política exterior del Gobierno, estas son libres para dirigir esa acción exterior como, hacia, donde les interese y de la manera que les interese y a los sujetos que le interese. Eso es lo que no acaba de quedar claro en el artículo 11 ni en el artículo 12, ni en otros artículos de esta ley, y creíamos que habíamos llegado a un entendimiento para que esto quedara claro, partiendo del discurso que el propio ministro hizo el día en el que se debatieron las enmiendas a la totalidad. Vemos que, desgraciadamente, a la hora de la verdad, ahora que ha llegado el dictamen de la Comisión, no va a ser así. En ese sentido, por ejemplo, echo de menos, entre otras cosas, un segundo párrafo que aparece en nuestras enmiendas que cerrara el punto número 3, de manera que fijara, efectivamente, a la política exterior como el único parámetro que sirviera para limitar la acción exterior de las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Sí habrá un turno final de cinco minutos para posicionarse sobre el conjunto de la ley, lo dije antes.

Quedan las enmiendas 303 y 304 del Grupo Parlamentario Catalán. Para su defensa, el señor Xuclà tiene la palabra.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Sería conveniente que el señor Beneyto pudiera atender la defensa que voy a hacer, porque a la vez le tendré que plantear una enmienda *in voce*, porque lo acordado esta mañana no es lo que usted nos ha planteado como enmienda transaccional. Yo puedo retirar la enmienda 303 del Grupo Parlamentario Catalán y mantener la enmienda transaccional, pero quiero recordarle que esta mañana habíamos acordado que en el punto 1 se mantendrían las referencias a las competencias que le sean atribuidas por la Constitución, por los estatutos de autonomía y las leyes, tal como estaba en su redactado inicial, y quiero poner en valor el hecho de que haya un Estatuto de Autonomía vigente, que es el de Cataluña, con unos artículos referidos a la acción exterior de la comunidad autónoma. Con lo cual, señor Beneyto, le ruego que honre el compromiso de esta mañana y que reincorporemos en el apartado 1 la referencia, como estaba en el redactado inicial, a la Constitución, los estatutos de autonomía y las leyes. También le quiero recordar que en el apartado 2, segundo párrafo, respecto a las administraciones locales, esta mañana habíamos utilizado la siguiente expresión: se adecuarán y no estarán sujetas. Me debería explicar si usted honra el compromiso de esta mañana. Y respecto al punto 3, me gustaría que reiterara que los tres puntos finales quieren decir supresión de todo lo que seguía en el redactado inicial del proyecto de ley, después de las palabras ciudades autónomas. Sirva esta enmienda 303 para mantener el compromiso, pero espero, señor Beneyto, su respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Y la 304, señor Xuclà, a la que no hace referencia?

El señor **XUCLÀ I COSTA**: La mantengo viva.

El señor **PRESIDENTE**: La mantiene viva igualmente. Por lo tanto, señor Beneyto, tiene la palabra.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 17

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Señor Xuclà, este lenguaje de honrar los compromisos adquiridos...En fin, yo le voy a decir a usted, si quiere, todos los compromisos adquiridos por su parte en la negociación que hemos ido teniendo o por parte de los grupos con los que hemos ido negociando en las últimas semanas y que, a lo largo de la negociación, evidentemente se modifican por su parte, por mi parte, por parte de todos los que estamos. Por ejemplo, en este artículo bien claro, el artículo 11, fíjese usted...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Beneyto, defendida la honra de unos y otros...(Risas.)

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Señor presidente, ¿puedo explicar lo del artículo 11?

El señor **PRESIDENTE**: Un minuto.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Evidentemente lo que estamos haciendo en el artículo 11.1 y usted lo acaba de ver, es hablar de: se adecuarán. También en el 11.2. No solo respetarán y se adecuarán las directrices en el 11.1, sino también en el 11.2, que es lo que usted acaba de pedir. Le pediría que leyera bien el 11.2: Asimismo, las comunidades y ciudades autónomas se adecuarán a los instrumentos de planificación de la acción exterior. (El señor Xuclà i Costa: Segundo párrafo del 2.) Del 11.2, efectivamente: se adecuarán. (El señor Xuclà i Costa: Segundo párrafo del 2.) En el segundo párrafo: estarán sujetas.

En segundo lugar, hemos introducido —como hemos hablado con su grupo y con el grupo del PNV— lo que es la jurisprudencia constitucional, en el 11.3: Incidir o perjudicar la política exterior que dirige el Gobierno; es decir, exactamente como hemos ido negociando. Por lo tanto, si esta enmienda transaccional decae, va a haber la referencia a la Constitución, los estatutos de autonomía y las leyes, que es lo que usted estaba solicitando en este momento. Nosotros nos hemos acercado mucho a sus posiciones y lo que no nos puede pedir es que estemos absolutamente en el cien por cien.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Beneyto, entendido. Ahora tiene la palabra el señor Xuclà y cerramos este debate.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Señor Beneyto, simplemente a efectos ilustrativos, existen las enmiendas *in voce*. Usted dice: si cae esta enmienda vamos al texto inicial; y yo le digo: mantengamos esta enmienda e incorporamos del texto inicial la referencia a la Constitución, los estatutos de autonomía y las leyes. Usted me puede plantear esta superenmienda *in voce* respecto de esta transaccional, que es lo que espero.

El señor **PRESIDENTE**: Es lo que pregunté yo antes al señor Beneyto. El sentido de la pregunta era: ¿Usted presenta esa enmienda que le solicita el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió *in voce* y en cuyo caso la hacen llegar a esta Mesa a efectos de que podamos saber si retira o no el Grupo Parlamentario Catalán esa enmienda número 303?

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Señor presidente, creo que he dicho bastante claro que, en el caso de que no se acepte esta enmienda transaccional, el texto decae y se va al texto original.

El señor **PRESIDENTE**: Por lo tanto, no presenta enmienda *in voce*.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Evidentemente.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, eso es lo que he dicho yo ahora y lo que preguntaba antes. Se mantiene, por lo tanto, la 303, y la 304 y se votará el texto de la ponencia.

Pasamos al artículo 12. Enmiendas 49 y 50. Por el Grupo Vasco, tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Es otro artículo fundamental en el caso de los partidos nacionalistas, porque hace referencia al establecimiento de las oficinas, etcétera. Nosotros queríamos que el parámetro de información fuera precisamente ese, política exterior o principios rectores. No ha habido manera de definirlo, porque la extensión que se hace o la precisión que se quiere hacer en el artículo de los informes, uno del Ministerio de Hacienda, otro de Economía, que vaya usted a saber si habrá un Ministerio de Economía en el futuro, etcétera, no nos parecía que fuera lo más adecuado y preferíamos que hubiera una referencia mucho más genérica, aunque después el Gobierno administrara por la vía reglamentaria interna que considerara oportuna. No ha habido ningún ofrecimiento con respecto a este artículo 12 y, por lo tanto, si no se puede transar mantenemos vivas las enmiendas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 18

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la enmienda 210 del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: En primer lugar, me permitirá dirigirme a mi querido amigo, don Aitor Esteban, del PNV, para decirle que en la defensa del papel de la acción exterior de las comunidades autónomas también está nuestro grupo parlamentario (**El señor Esteban Bravo: Ahí le quiero ver, señor Sáez**); no es patrimonio de los partidos nacionalistas y, por ello, explicaré brevemente también nuestra enmienda, que es una enmienda de modificación en la que simplemente el Grupo Parlamentario Socialista dice que las comunidades y ciudades autónomas podrán establecer oficinas para su promoción exterior, y deja caer o elimina todas las condicionalidades de informes que tiene este artículo del Ministerio de Asuntos Exteriores, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del Ministerio de Economía y Competitividad, y también la número 4 que de alguna manera invita a que las oficinas del servicio exterior del Estado también acojan, en la medida de lo posible, las oficinas de las comunidades autónomas en el exterior. Con lo que ya he argumentado en anteriores enmiendas, creo que son artículos que introducen elementos de desconfianza institucional, y en lo que hasta ahora se está haciendo razonablemente bien, la apertura de oficinas en el exterior, el Grupo Parlamentario Socialista cree que la ley no debe introducir estos elementos de desconfianza y, por lo tanto, simplemente quiero hacer una apelación a que en el ámbito de sus competencias las comunidades autónomas puedan ejercer su acción exterior y que, por lo tanto, puedan abrir, si lo creen oportuno, oficinas en el exterior. Ya ve, señor Esteban, que nuestro grupo parlamentario también tiene sensibilidad con este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora tiene la palabra el señor Xuclà para defender las enmiendas 305 y 306 al artículo 12.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Son enmiendas que expresan una sensibilidad a la par de la del señor Sáez (**El señor Sáez Jubero: Por eso es de Girona.—Risas**) referida a la apertura de las oficinas de las comunidades autónomas. Este artículo 12 es un artículo basado en un prejuicio; esto es, un juicio previo de desconfianza hacia la actividad de las comunidades autónomas en el exterior en el ámbito de la distribución competencial entre las competencias del Estado y de las comunidades autónomas consagrada no solo en la Constitución sino también en el bloque de constitucionalidad a través de los estatutos de autonomía vigentes, que hacen referencia a la acción exterior de las comunidades autónomas; esto es, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Los informes previos contemplados en el artículo 12.2 y en el artículo 12.3, que se deberán recabar por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y de los Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, en su caso, del Ministerio de Economía y Competitividad, no nos parecen una presunción de buena fe de la acción exterior de las comunidades autónomas. Con lo cual, este es el sentido de la enmienda 305, la supresión de los apartados 1, 2 y 3.

Brevemente paso a defender la enmienda 306.

El señor **PRESIDENTE**: Muy brevemente, señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Planteamos que el Gobierno debe informar a las comunidades autónomas sobre la disponibilidad de espacio en los locales del servicio exterior del Estado para que estas puedan, si lo estiman conveniente, sobre la base de su autonomía política, instalar sus oficinas en dicho espacio. La discrepancia con el grupo de la mayoría y con el Gobierno es que el Gobierno no pone a disposición sino que también tiene la voluntad de impulsar la integración y, a la vez, claramente deslindar las capacidades de las comunidades autónomas de la protección de cualquier tipo de extremo de la Convención de Viena.

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas 150, 151, 152 y 153 del Grupo de Unión Progreso y Democracia. Para su defensa tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Este artículo también es muy importante para los partidos que no somos nacionalistas, señor Esteban. Será que gran parte del meollo de toda la ley está aquí. No es una cuestión de que el artículo propicie la desconfianza institucional; es que la deslealtad entre las instituciones se ha producido, y cuando ya se ha producido y tenemos experiencia de ella, es normal que las leyes prevean situaciones que se pueden dar en las que —y aquí la separación entre política exterior y acción

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 19

exterior es importante— esa acción exterior que las comunidades autónomas sí tienen legalmente la facultad de hacer, perjudica la política exterior española. Hay acción exterior que llevan a cabo las comunidades autónomas que perjudica la política exterior española porque transmite imagen de disgregación, de fragmentación, de falta de unidad, porque a veces incluso se plantean acciones que chocan frontalmente con la política exterior española. Cuando se abren oficinas comerciales de las comunidades autónomas —a veces ni siquiera las de las comunidades que sus dos partidos representan sino de otras—, en ferias internacionales por ejemplo, al lado de oficinas diplomáticas españolas o de la delegación oficial española, lo que se está transmitiendo es una pésima imagen de disgregación de España, y eso perjudica a la política exterior, que es competencia exclusiva del Estado. Por eso nosotros hemos tratado de atribuir al ministerio la potestad de autorizar la apertura de esas oficinas.

Por último, en cuanto a la integración, nos parece que es una cuestión económica y de ahorro pero también es una cuestión política. Si el servicio exterior español se está integrando en el servicio exterior europeo por una cuestión de unidad de políticas, cómo no integrar los servicios de las comunidades autónomas en el de España. Es algo que va de suyo. En este sentido van nuestras enmiendas y las mantenemos, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Mantiene las enmiendas el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Pasamos al capítulo II. Hay una enmienda de supresión de La Izquierda Plural que se da por defendida. Pasamos a la enmienda 52 del Grupo Parlamentario Vasco, relativa al cambio de título del capítulo II y del artículo 14.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Simplemente lo que se pretende es que, habiendo una serie de relaciones de ámbitos en los que se proyectaba la acción exterior, aunque sé que no son una lista cerrada, uno lee los ámbitos y se da cuenta de que más o menos corresponden a los ministerios o a las acciones o actividades del Gobierno del Estado. Por lo tanto, más correcto sería en este caso del capítulo II haber hablado de la acción exterior, más que del Estado o integrada, de la acción exterior de la Administración General del Estado. Eso es lo que pretende reflejar la enmienda número 52.

El señor **PRESIDENTE**: Supongo que el portavoz sabe mejor que yo que la enmienda 52 se refiere tanto al título del capítulo II como después al artículo 14.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Sí, pero se refiere únicamente a los títulos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Mantiene por tanto la enmienda 52?

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al artículo 14, al que se ha presentado la enmienda 154 por parte del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. La señora Lozano tiene la palabra.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Si le parece al presidente intervengo también en relación con la enmienda 155, porque es una cuestión puramente de redacción y ya esta intervención valdría por mi parte hasta el artículo 32. Lo que proponemos en la enmienda 155 es suprimir de los artículos 15 a 32. Por lo tanto, la enmienda 154 se refiere suprimir en el artículo 14 la redacción que hacía referencia a esos artículos y cambiarla por: del resto de departamentos ministeriales. Mantengo ambas.

El señor **PRESIDENTE**: Mantiene por tanto las enmiendas que tiene hasta el artículo 32, inclusive el 32, y ya no le doy la palabra a tales efectos.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco, enmiendas 51 y 52.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: La enmienda 51 ya va al texto, no es tanto el encabezamiento de lo que puede ser este apartado de este capítulo, sino que vuelve a incidir en cuáles son los límites de la acción exterior. Lo que pretendemos es que en el artículo 14, ya que se habilita que el Gobierno, a través de sus competencias, vele para que la acción exterior se dirija preferentemente a áreas o países prioritarios, etcétera, para el cumplimiento de los objetivos de política exterior, queremos remachar con un segundo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 20

párrafo que se propone en la enmienda que, respecto a la acción exterior de las comunidades autónomas, lo que únicamente debe hacer el Gobierno es velar para que aquella no se dirija a áreas o países que supongan un perjuicio en la ejecución de la política exterior del Gobierno. Se trata de nuevo de enfatizar que el límite de la acción exterior de las comunidades autónomas es únicamente la política exterior del Gobierno. Consideramos que es una enmienda muy importante.

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas 307 y 308 del Grupo Catalán al artículo 14.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Empiezo por lo más sencillo, doy por defendida la 308. Respecto de la 307, el artículo 14 en su punto 4 hace referencia a algo que es obvio y que lleva desarrollándose desde el año 1986, que es la participación de las comunidades autónomas en la elaboración de la acción exterior en el ámbito de la Unión Europea. Aquello que quiere poner de relieve la enmienda 307 es que, dentro de los mecanismos para la articulación de la participación de las comunidades autónomas en la elaboración y ejecución de la acción exterior en el ámbito de la Unión Europea, también se tendría que hacer una referencia explícita a los estatutos de autonomía que tienen artículos referidos expresamente a la conformación de la voluntad de la participación de las comunidades autónomas en la voluntad del Estado español sobre política europea. Creo que es una enmienda muy fácil de integrar en este artículo 14.4, sobre la cual hasta el momento no hay transaccional ofrecida por el grupo de la mayoría.

El señor **PRESIDENTE**: Mantiene por tanto la 307 y la 308.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Sí, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al artículo 15, enmienda 53, de supresión, del Grupo Vasco. Señor Esteban, tiene la palabra.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: La razón de esta enmienda básicamente es la misma que expone el Consejo de Estado en su informe. No parece que tenga sentido explicitar los ámbitos de la acción exterior, que pueden ser muy variados. Insisto en lo que he dicho antes. Parece que hay una especie de paralelismo con los ámbitos ministeriales. En cualquier caso, como esta enmienda podría servir de transacción para que desapareciera el punto 2 del artículo 20, no tengo ningún inconveniente en retirarla, entendiendo que se ha transado con el grupo mayoritario la desaparición del punto 2 del artículo 20.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, retiramos la 53.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Retirada. Entiendo defendida y mantenida la 155 de Unión Progreso y Democracia. Para defender la 211 al artículo 15, del Grupo Socialista, de supresión, tiene la palabra el señor Moscoso.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Voy a defender las enmiendas 211 a 218 y 220 a 228. Todas se hacen eco del dictamen del Consejo de Estado, por el cual se entiende que pretender de forma exhaustiva relacionar una serie de ámbitos de actuación es un obstáculo para la vocación de permanencia de esta ley y creemos que es innecesario, como también han dicho otros grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Enmienda 308 del Grupo Catalán. Señor Xuclà, tiene la palabra.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Como ha hecho el señor Esteban, ofrezco esta enmienda 308 como soporte para una transaccional de supresión del artículo 20 en su apartado 2, porque es un artículo sobre distribución competencial y el apartado 2 vulnera las competencias de las comunidades autónomas. Espero que se mantenga viva esta enmienda y la retiramos en aras de la transacción.

El señor **PRESIDENTE**: Pido apoyo al diputado señor Xuclà, porque en el cuadernillo que yo tengo aparece la 308 como enmienda al artículo 14 y aparece una 308 como enmienda al artículo 15. La 308 al artículo 14 la mantuvo...

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Señor presidente, exactamente, la enmienda que tendría que soportar la transaccional no es la 308, es la 310.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 21

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, mantiene la 308.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al artículo 15 bis (nuevo), enmienda 229 del Grupo Socialista.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: La mantenemos y al mismo tiempo quiero reconocer el esfuerzo que ha hecho el Grupo Popular porque la enmienda que ellos presentan como transaccional número 8 es literalmente la nuestra, salvo la referencia final al Defensor del Pueblo. Que conste que es nuestra enmienda literalmente, que en su punto 2 simplemente no incluye la referencia a la especificidad del trabajo que hace la Defensora en este ámbito.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al artículo 16. Enmienda 53, del Grupo Parlamentario Vasco. Tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Esta ya la he explicado, señor presidente. Se refiere a todos los artículos desde el 15 al 32. En los siguientes artículos que se refieren a los ámbitos de la acción exterior se puede dar por defendida y mencionada. Además ya la habría retirado pactándola en concreto con el artículo 20.

El señor **PRESIDENTE**: No le importe que, dado que yo no tengo la ley, en algún momento le vuelva a pedir si tal enmienda la retira o no.

La 155 del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia se mantiene y se da por defendida. La 212 del Grupo Parlamentario Socialista la mantiene. La 308 del Grupo Parlamentario Catalán ya está defendida.

Artículo 17. La enmienda 53 del Grupo Parlamentario Vasco entiendo que está retirada.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: La 155 de Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia se mantiene y se da por defendida. La 213 del Grupo Parlamentario Socialista entiendo que se mantiene.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Lo hemos dicho antes, de la 211 a 218 y de la 220 a 228 se mantienen todas.

El señor **PRESIDENTE**: Si no le importa, le voy a ir preguntando porque mi memoria no ha retenido lo que usted tiene apuntado en un papel.

Pasamos al artículo 18. La 53 entiendo señor Esteban que la retiramos.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Sí, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: La 155 de Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia se mantiene. La 214 del Grupo Parlamentario Socialista se mantiene. La 308 del Grupo Catalán también.

Artículo 19. Exactamente lo mismo. Se retira la 53 del Grupo Parlamentario Vasco. La 155 de Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia se mantiene y se da por defendida. La 215 del Grupo Parlamentario Socialista se mantiene. Queda la 309 del Grupo Parlamentario Catalán. Tiene la palabra el señor Xuclà para su defensa.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Hemos entrado en los artículos sobre competencias sectoriales. El artículo 19 se refiere a la promoción en el ámbito de materia económica y comercial. Esta es una enmienda sobre el respeto a la distribución competencial entre el Estado y las comunidades autónomas, porque qué duda cabe que las comunidades autónomas tienen título competencial en promoción económica, comercial y financiera. La mantengo viva porque no hemos llegado a ningún tipo de transacción.

El señor **PRESIDENTE**: Mantenedla está.

Pasamos al artículo 20. Entiendo que la 53 queda retirada. La del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia mantenida. La 216, mantenida. La 308 ya se ha defendido y mantenida. La 310 del Grupo Parlamentario Catalán es la que usted citó antes que retiraba como objeto de transacción a la que hizo referencia, señor Xuclà.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 22

Pasamos al artículo 21. La enmienda 53 del Grupo Parlamentario Vasco está retirada. La 155 defendida y mantenida. La 217 del Grupo Parlamentario Socialista entiendo que mantenida. La 308 mantenida y defendida.

Artículo 22. La enmienda 53 del Grupo Parlamentario Vasco se retira. La 155 de Unión Progreso y Democracia se da por defendida y mantenida. La 218 del Grupo Parlamentario Socialista se da por mantenida. Lo mismo con la 308 del Grupo Catalán.

Pasamos al artículo 23. La 53 del Grupo Parlamentario Vasco se retira. Para la defensa de la 54 de dicho grupo tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: La 54 la retiro porque la modificación introducida en este artículo 23 en ponencia satisface la visión de nuestro grupo acerca de esta materia.

El señor **PRESIDENTE**: Mantenida y defendida la 155 de Grupo de Unión Progreso y Democracia. La 308 del Grupo Catalán mantenida. Para la defensa de la 311 tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: La retiro porque este grupo parlamentario también tiene satisfacción con la nueva redacción del artículo 23, a través de una transaccional que básicamente ha pivotado a partir de una propuesta del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Enmienda 219 del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **SÁEZ JUBERO**: La mantenemos.

El señor **PRESIDENTE**: Mantenida está.

Pasamos al artículo 24. La enmienda 53 del Grupo Vasco se retira. La 155 de Unión Progreso y Democracia se mantiene y se da por defendida. La 220 del Grupo Socialista la doy por defendida y mantenida y la 308 del Grupo Catalán mantenida y defendida. La 26 del Grupo Mixto mantenida y defendida.

Pasamos al artículo 25. La enmienda 53 del Grupo Vasco la doy por retirada. La 155 de Unión Progreso y Democracia defendida y mantenida. La 221 del Grupo Socialista la doy, si no se me corrige, por defendida y mantenida. La 308 del Grupo Catalán la doy por defendida y mantenida. Para la defensa de la 312 y 313 del Grupo Catalán tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Mantengo y defiendo dos enmiendas referidas a la acción exterior en materia educativa, en la cual nos habría gustado que se recogiera en el texto del artículo 25 la existencia, absolutamente reconocida en el marco constitucional de nacionalidades y regiones, de distintas lenguas e idiomas. Tendremos una transaccional posteriormente en la cual podremos hablar no solo de las culturas sino también de los idiomas. Mantengo vivas y doy por defendidas la 312 y la 313 en el sentido expresado.

El señor **PRESIDENTE**: Recuérdese que existe mantenida y defendida la 27 del Grupo Mixto-Esquerri Republicana.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Señor presidente, únicamente en relación con el artículo 25.1.e): La enseñanza no reglada del castellano y de las demás lenguas españolas, su evaluación y certificación. No entendía la carencia que apuntaba el señor Xuclà de la referencia a las otras lenguas oficiales.

El señor **PRESIDENTE**: Bueno, está muy bien. Que conste en acta que usted no ha entendido la carencia y que el señor Xuclà mantiene su enmienda.

Pasamos al artículo 26. Retirada la enmienda 53 del Grupo Vasco. Mantenida y defendida la 155 del Grupo Unión Progreso y Democracia. Entiendo que mantenida y defendida la 222 del Grupo Socialista. Igual la 308 del Grupo Catalán y se mantiene también la 28 como defendida del Grupo Mixto-Esquerri Republicana.

Pasamos al artículo 27. Se da por retirada la enmienda 53 del Grupo Vasco. Se da por mantenida y defendida la enmienda 155 de Unión Progreso y Democracia. Se da, entiendo, por defendida y mantenida la 223 del Grupo Socialista y se da por defendida y mantenida la 308 del Grupo Catalán.

Pasamos consecuentemente al artículo 28, donde se retira la enmienda 53 del Grupo Vasco. Está defendida y mantenida la 155 de Unión Progreso y Democracia. La enmienda 224 del Grupo Socialista la entiendo mantenida y defendida. La enmienda 308 del Grupo Catalán defendida y mantenida y la 156 del Grupo Unión Progreso y Democracia mantenida y defendida.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 23

Pasamos al artículo 29, donde el Grupo Vasco ha anunciado la retirada de su enmienda 53. Enmiendas 155 y 157 del Grupo Unión Progreso y Democracia mantenidas y defendidas. Entiendo defendida y mantenida la 225 del Grupo Socialista y entiendo defendida y mantenida la 308 del Grupo Catalán.

Pasamos al artículo 30, donde se dan las mismas circunstancias. Se retira la enmienda 53 del Grupo Vasco. Se da por defendida y mantenida la 155 de Unión Progreso y Democracia, la 226 del Grupo Socialista y la 308 del Grupo Catalán.

Pasamos al artículo 31, donde siguen dándose las mismas circunstancias. Se da por retirada la enmienda 53 del Grupo Vasco y se dan por mantenidas y defendidas la 155 de Unión Progreso y Democracia, la 227 del Grupo Socialista y la 308 del Grupo Catalán.

Pasamos al artículo 32. Se da por retirada la enmienda 53 del Grupo Vasco. Se dan por mantenidas y defendidas las enmiendas 155 del Grupo de Unión Progreso y Democracia, 228 del Grupo Socialista y 308 del Grupo Catalán. Existe una enmienda al título II, la número 75, del Grupo de La Izquierda Plural, que se da por defendida y mantenida.

Pasamos al artículo 33, donde existe una enmienda defendida y mantenida, la 76 del Grupo de La Izquierda Plural, y dos enmiendas por defender, la 158 y la 159, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, para cuya defensa tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: ¿La enmienda 158?

El señor **PRESIDENTE**: Las enmiendas 158 y 159 al artículo 33. Me dijo antes que hasta la 32 las dábamos por defendidas.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Son simplemente dos mejoras de estilo que pese a todo mantenemos porque creemos que es importante redactar bien las leyes.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al artículo 34. Damos por defendida y mantenida la enmienda 77 del Grupo de La Izquierda Plural. Tiene la palabra para defender la enmienda 160 del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia su portavoz, la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Asimismo son cuestiones de estilo, aunque en este caso también incluimos el papel de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y un dictamen favorable de las Cortes en relación con la estrategia de acción exterior, así como que después las Cortes emitan un dictamen relativo a esta estrategia.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos en este caso a la enmienda 55 del Grupo Vasco, para cuya defensa tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: La enmienda pretende algo muy lógico. La estrategia de acción exterior del Estado en su conjunto debe incluir, si no se rompen los parámetros limitadores de la política exterior, aquella estrategia presentada por las comunidades autónomas. Tal y como estaba redactado no parece que eso pudiera hacerse así siempre, sino que en ocasiones el Gobierno podía negarse a integrarla. Si se niega a integrarla, lo lógico es que las razones deban ser explicitadas y deban fundarse en la adecuación a las directrices, fines y objetivos de la política exterior fijada por el Gobierno. En este sentido hay una enmienda transaccional, la número 10, que se ha presentado ante la Mesa, y entiendo, señor Beneyto, que la redacción correcta es: la política exterior fijada por el Gobierno, y acabaría, punto, y entonces retiraríamos la enmienda 55 porque el objetivo que buscábamos estaría conseguido.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, entiendo retirada la enmienda 55 del Grupo Vasco.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Moscoso para defender las enmiendas 230, 231 y 232 al artículo 34.

El señor **MOSCONO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Nosotros entendemos que la enmienda 230, aunque no literalmente, estaría también en parte incluida en la transaccional número 10. Lo digo para que se incorpore en el título de la transaccional en lo relativo a que debe ser motivada la no integración de las propuestas que se elaboren para la estrategia de acción exterior, es decir, que el Grupo Popular no la ha incorporado correctamente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 24

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto damos por retirada su enmienda 230.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Sí, si es así. En cuanto a la 231 ¿corresponde defenderla?

El señor **PRESIDENTE**: 231 y 232, tiene un minuto.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Con la 231 queremos mantener la idea de la votación...

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Perdón, hay una transaccional para la 231.

El señor **PRESIDENTE**: Está interviniendo, después en todo caso...

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Sí, hay una transaccional, pero mantenemos nuestra idea original, aunque también queremos explicar que la estrategia de acción exterior que elabora con el procedimiento presente el Instituto Elcano entendemos que es un procedimiento razonable, pero que debe ser algo continuo y no puntual que se elabore al principio de las legislaturas, de manera que se pueda producir un debate permanente sobre esa estrategia en el marco actual plural y abierto.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto entiendo que mantiene la 231 y la 232.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Respecto de la 231 aceptamos la transacción.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto se retira la 231 y se mantiene solo la 232.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Señor presidente, un inciso, ya que se ha producido esta circunstancia, le pediría después en la votación, que no se si se va a hacer por artículos o cómo...

El señor **PRESIDENTE**: Por enmiendas de cada artículo.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Pero estas que están transadas...

El señor **PRESIDENTE**: Se vota la transada en la parte que está transada evidentemente, en el resto se mantiene.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: De acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Grupo Parlamentario Catalán, enmienda 314.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Como se ha recordado hace un momento, hay una enmienda transaccional número 10, soportada por la enmienda 55 del Grupo Vasco y por la enmienda 314 de CiU, referida a la motivación de la no integración de propuestas de los órganos de las comunidades autónomas en el informe que el Ministerio de Asuntos Exteriores elabora respecto a la estrategia y a la acción exterior. Doy por reproducida la argumentación del señor Esteban para retirar la enmienda 314 en aras de la transaccional número 10.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al artículo 35. La enmienda 78 de La Izquierda Plural se da por defendida y mantenida. Para defender la enmienda 161 del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Mantengo la enmienda, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Enmienda 233 del Grupo Socialista al artículo 35. Tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Señor presidente, mantenemos la enmienda porque entendemos que induce a confusión en el tema de la marca España. Introducimos un nuevo número 5 que nos parece simbólico, pero nos gustaría que en la promoción de la imagen de España y de la acción en el exterior se incorporara, además del uso del castellano, el resto de las lenguas cooficiales, es decir el catalán, el euskera y el gallego, en la promoción de la imagen y de la acción de la información exterior del ministerio.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 25

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al artículo 36. La enmienda 79 de La Izquierda Plural se mantiene y se da por defendida. Tiene la palabra para defender la enmienda número 162 del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Mantengo la enmienda, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para defender la enmienda 234 del Grupo Socialista al artículo 36 el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: La mantenemos.

El señor **PRESIDENTE**: Se mantiene la 29 del Grupo Mixto - Esquerra Republicana que ha sido ya dada por defendida. El Grupo Socialista mantiene la 234. ¿Y la 235 al mismo artículo 36?

El señor **SÁEZ JUBERO**: La retiramos en coherencia con la anterior, también retirada, porque no vamos a someter a votación el informe anual de la acción exterior, sino a debate anual, como así rezan las transacciones que hemos hecho con el grupo mayoritario.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto mantienen la 234 y retiran la 235, que consideran transaccionada.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Catalán tiene la enmienda 315 al artículo 36. El señor Xuclà tiene la palabra para su defensa.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Estamos ante un artículo que pretende que haya un debate anual sobre la acción exterior de la Administración General del Estado y del Estado y la pretensión del Gobierno y del Grupo Popular es que también se recabe la información de las comunidades autónomas y de las entidades locales para someter a debate en este Parlamento la acción exterior de las comunidades autónomas. De acuerdo con el principio de distribución competencial, hay otros órganos parlamentarios absolutamente democráticos y legítimos para la discusión de la acción exterior de las comunidades autónomas dentro de su ámbito material competencial, con lo cual esta es una enmienda de supresión de la inclusión en el apartado 1 del debate dentro de este Parlamento de la acción exterior de las comunidades autónomas y de las entidades locales. La mantengo viva.

El señor **PRESIDENTE**: Mantened la 315 del Grupo Catalán.

Pasamos a la discusión de las enmiendas al artículo 37 del proyecto de ley. La enmienda número 8 de La Izquierda Plural se da por defendida y mantenida. Para la defensa de la enmienda 163 del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: El objeto de esta enmienda es sencillamente afinar un poco la composición de ese consejo de política exterior. La mantengo porque no se ha incluido, no se ha transado.

El señor **PRESIDENTE**: Enmienda 236 del Grupo Socialista al artículo 37. Tiene la palabra el señor Sáez para defenderla.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Mantenemos también la enmienda en el sentido de que participen las comunidades autónomas en el consejo de política exterior, así como las ciudades autónomas, las entidades locales y los agentes sociales.

El señor **PRESIDENTE**: Enmienda 56 del Grupo Vasco a este mismo artículo 37. Para su defensa tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: La mantengo y la doy por defendida, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Mantened la enmienda 56.

Artículo 38. Mantened y defendida las enmiendas 81 y 82 de La Izquierda Plural. Queda por defender la 164 del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. Para ello tiene la palabra la señora Lozano.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 26

La señora **LOZANO DOMINGO**: Es una enmienda para defender un papel mayor de las Cortes Generales en la política exterior. La mantengo, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al artículo 39. La enmienda 83 de La Izquierda Plural está defendida y mantenida. Está pendiente la enmienda 165 del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, para cuya defensa tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: En el mismo sentido que la enmienda anterior, también la mantengo.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al título III, artículo 40.

Hay una enmienda del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, concretamente la 84, que se da por defendida y mantenida. También hay una enmienda del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, la 166, aunque hay otras, y para su defensa tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Sobre esta me quiero detener brevemente durante este minuto porque hay una transaccional que en efecto incluye una precisión que nos parece importante, la asistencia y protección a los españoles en el exterior. Creo que las enmiendas que presenta mi grupo a este artículo van en el mismo sentido de precisar terminología y revelan la absoluta dejación del grupo mayoritario en esta negociación porque, si se hubiera esforzado un poco, estoy segura de que también las hubiera podido incluir.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces la mantiene.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas 237, 238 y 239, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Señor presidente, mantenemos la 237 y para la 238 nos satisface la propuesta de enmienda transaccional que nos ofrece el Grupo Popular. Por tanto daríamos por transada esta enmienda número 238 y mantendríamos la 239, en coherencia con lo que ya hemos manifestado en otras enmiendas de que el Ministerio de Asuntos Exteriores facilite el uso del resto de las lenguas cooficiales en el servicio exterior del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Sáez, ¿mantiene la 237, a la que no ha hecho referencia?

El señor **SÁEZ JUBERO**: Si, la mantenemos.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces retiran simplemente la 238 porque está transaccionada.

Pasamos a la enmienda 316 al artículo 40, del Grupo Catalán. Para su defensa tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: La doy por defendida y la mantengo viva para su votación.

El señor **PRESIDENTE**: Las enmiendas 85 y 86, del Grupo de La Izquierda Plural proponen artículos nuevos y se dan por defendidas y mantenidas.

Pasamos al artículo 41, enmienda 167, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, para cuya defensa tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: He descubierto que hay una transaccional con nuestra enmienda, pero solo tomaba una parte de la misma para que se modificaran todas las referencias a Estado español por España. Otra parte muy importante de nuestra enmienda hacía referencia a clarificar y concretar el trabajo de las misiones en el exterior; por lo tanto la mantengo por no estar todo eso incluido.

El señor **PRESIDENTE**: Se mantienen y se dan por defendidas las enmiendas 87 y 88, del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural. Para la defensa de la enmienda 240 al artículo 41, del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: La mantenemos, señor presidente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 27

El señor **PRESIDENTE**: Queda mantenida.

Pasamos a la enmienda 317, del Grupo Catalán. Para su defensa tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: La doy por defendida y la mantengo para la votación.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al artículo 42, donde también existe una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán, la 318. Para su defensa tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: La doy por defendida y mantengo viva para su votación.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al artículo 43, donde se han presentado varias enmiendas por parte del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, las 168, 169, 170 y 171. Para su defensa tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Las mantengo todas, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la enmienda 319, del Grupo Parlamentario Catalán. Para su defensa tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: La mantengo viva para su votación y la doy por defendida.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una enmienda del Grupo Socialista, la 241, para cuya defensa tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Señor presidente, la vamos a retirar, pero nos parece oportuno señalar que este va a ser un buen avance en esta ley también a propuesta del Grupo Parlamentario Popular en el sentido de que, una vez nombrados, los embajadores puedan comparecer en esta Comisión de Asuntos Exteriores con el objeto de que los grupos parlamentarios puedan debatir con ellos. Esto me parece relevante, por eso quiero mostrar la satisfacción del Grupo Parlamentario Socialista porque se incluya en la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que aquí no hay transacciones, simplemente las retira.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Hay una enmienda del Grupo Popular incorporada.

El señor **PRESIDENTE**: Les recuerdo también que existen las enmiendas 89 y 90 al artículo 43, del Grupo de La Izquierda Plural, que se dan por mantenidas y defendidas.

Pasamos al artículo 44 al que se han presentado las enmiendas 172 y 173, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, para cuya defensa tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Las mantengo, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Les recuerdo que las enmiendas 91 y 92, del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, se dan por defendidas y mantenidas.

Para la defensa de la enmienda 242, del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: La mantenemos y la doy por defendida.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, tenemos la enmienda 320, del Grupo Parlamentario Catalán, para cuya defensa tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Señor presidente, la retiro.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ya al artículo 45. Enmienda 174, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, para cuya defensa tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: La mantengo, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Artículo 45 bis, nuevo. Enmienda 175, del mismo Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

La señora **LOZANO DOMINGO**: También la mantengo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 28

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas 93, 94 y 95, del Grupo de la Izquierda Plural, que se mantienen y se dan por defendidas y que proponen artículos nuevos.

Pasamos, por tanto, al artículo 46, al que se ha presentado la enmienda 30, del señor Bosch, Grupo Mixto, Esquerra Republicana, que se da por defendida y mantenida. Para la defensa de la enmienda 243, del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Anuncio que la retiramos.

El señor **PRESIDENTE**: Enmienda 321, del Grupo Catalán. Señor Xuclà, para su defensa, tiene la palabra.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Es una enmienda que mantenemos viva y que nos interesa defender y destacar. Creo que la mejor forma de defenderla es leerla porque es muy breve. Es la creación de un nuevo apartado 5, que reza de la siguiente manera: Los ingresos derivados de las tasas consulares quedarán afectados al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación para subvenir a la financiación de la actividad consular del Estado y la atención a los ciudadanos españoles en el exterior. Señorías, esto no es una excentricidad. El modelo comparado dentro de la Unión Europea existe, las tasas consulares sirven para financiar, por ejemplo, el servicio consular en Gran Bretaña. Qué duda cabe de que una relación directa de las tasas consulares con el servicio consular supondría un incremento de la calidad del servicio consular y deslindar en estos momentos lo que va a las arcas comunes de Hacienda y los fondos, a nuestro entender insuficientes, que se dedican a la atención consular. Con lo cual la mantengo viva, vivísima, para su votación.

El señor **PRESIDENTE**: Al artículo 47 queda viva la enmienda 96, de La Izquierda Plural, dada por defendida.

Pasamos al artículo 48 al que se ha presentado la enmienda 176, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Son mejoras de estilo que también mantengo, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Nos vamos al artículo 53, dado que el resto no tiene enmiendas. La enmienda 97, del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, ha sido dada por defendida, así como la 98. Hay una enmienda, la 244, del Grupo Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Señor presidente, hay una transaccional que aceptamos, por tanto, retiramos esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Resta por defender la enmienda 177, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. Señora Lozano, tiene la palabra.

La señora **LOZANO DOMINGO**: También la mantengo, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al artículo 54. La enmienda 99, de La Izquierda Plural, se da por defendida y mantenida. Para la 245, del Grupo Parlamentario Socialista; tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Es una mejora técnica. La mantenemos, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Se mantiene la 245.

Para defender la 178, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: También la mantengo, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al artículo 55. La enmienda número 100, del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural se da por defendida y mantenida. Pasamos a la 179, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, para cuya defensa tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Planteamos aquí que la inspección del servicio exterior sea llevada a cabo de manera independiente. Nos parece que es importante que todo este tipo de métodos de evaluación en general tengan ese carácter independiente. La mantengo, presidente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 29

El señor **PRESIDENTE**: Voy a ir más despacio para no perjudicar la labor de los taquígrafos. Enmienda 246, del Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: La presión la tienen los taquígrafos y los portavoces también, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Los portavoces tienen un cuadernillo. También la tiene el presidente.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Mantenemos, señor presidente, la enmienda 246 que pretende que la inspección del servicio exterior esté en manos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El señor **PRESIDENTE**: Existe la enmienda 322, del Grupo Parlamentario Catalán, para cuya defensa tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: No sé si para que sirva de precedente o no, pero coincido absolutamente con el señor Sáez y con lo que acaba de defender, porque es exactamente una enmienda que pretende absolutamente lo mismo, que la Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tenga un papel preponderante en la inspección de los servicios del Ministerio de Asuntos Exteriores, con lo cual la mantengo y la doy por defendida.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al artículo 56 del proyecto de ley, donde se da por defendida y mantenida la enmienda 101, del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural. Queda para defender la enmienda 247, del Grupo Socialista para cuya defensa tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: La retiro, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Queda retirada la enmienda 247, del Grupo Socialista. Hay una propuesta de La Izquierda Plural del artículo nuevo, enmienda 102 que se da por defendida y mantenida. Pasamos al artículo 57. Enmienda 248, del Grupo Socialista.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Señor presidente, quiero defender esta enmienda que pretende que en la Escuela Diplomática también se den nociones del uso de las lenguas cooficiales.

El señor **PRESIDENTE**: Es mantenida para votación la enmienda 103, del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural. Existen dos enmiendas del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, la 180 y 181, para cuya defensa tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Ambas enmiendas, presidente, hacen referencia a un asunto que es muy importante en la discusión política global actual, por eso hemos querido introducirlo, y es la vinculación entre derechos humanos y empresas. Con esta inclusión de la observancia de los principios rectores sobre empresas y derechos humanos, los conocidos como principios Ragi, en este artículo de la ley, consideramos que se tendría por reflejado y preponderante en la acción exterior española esta consideración a la hora de llevar a cabo esa política de exterior. Por eso las mantenemos, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Existe la enmienda 104 de creación de un artículo nuevo, de La Izquierda Plural, que damos por defendida.

Pasamos al capítulo IV donde existe la enmienda 249, del Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Quiero retirar esta enmienda, en tanto que se ha ofrecido una disposición adicional nueva que va a regular, a hacer un informe, en el plazo de seis meses, para ver qué medidas puede ofrecer el Gobierno para prestar ayuda a los familiares en el exterior. Con esto no daría un cien por cien de satisfacción, pero aceptamos la propuesta del Grupo Popular y retiraríamos esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a ver, no hay transacción. Usted se refiere a una enmienda que presentó en su día y está aceptada por el Grupo Popular. **(Asentimiento.)**

Artículo 58. Las enmiendas número 105 y 106, del Grupo de La Izquierda Plural, se dan por defendidas y mantenidas. Para defender la enmienda 250, del Grupo Socialista, al artículo 58 del proyecto de ley tiene la palabra el señor Sáez.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 30

El señor **SÁEZ JUBERO**: En el mismo sentido, nos da satisfacción la disposición adicional en que se compromete el Gobierno a elaborar un informe en el plazo de seis meses para equiparar las prestaciones del personal laboral y del personal funcionario de la acción exterior. Por lo tanto, aunque no es exactamente lo que pedíamos en nuestra enmienda nos da satisfacción, la retiraríamos también.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al artículo 59. Enmienda 182, del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia. Tiene la palabra la señora Lozano para su defensa.

La señora **LOZANO DOMINGO**: La mantengo, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Recuerdo que se mantiene la enmienda 107, del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural. Para defender la enmienda 251, del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: La mantenemos, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Queda la 323 al artículo 59, en este caso del Grupo Parlamentario Catalán, para cuya defensa tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Existe una enmienda transaccional, la número 16, sobre el personal laboral en el exterior, que se apoya en la enmienda 323 y tenía entendido que también en la 251, del Grupo Socialista, pero esta no es mi competencia.

Señorías, es evidente que se tiene que regular, mejorar, racionalizar y equiparar el tratamiento desde muchos puntos de vista, también evidentemente el económico, del personal laboral contratado en el exterior para las sedes diplomáticas. El compromiso de esta enmienda transaccional es la elaboración de un informe en el plazo de seis meses por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas desde la entrada en vigor de esta ley para llegar a un acuerdo de mejora de las condiciones del personal laboral a partir del acuerdo base de 3 de diciembre del año 2007, que da satisfacción a este importante colectivo. Con lo cual, señor presidente, retiro la enmienda 323 en aras de la transaccional número 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero preguntarle al Grupo Socialista por la transacción que tiene la Mesa, a la que acaba de hacer referencia el señor Xuclà. Aparece tanto la enmienda 323 como la 251 del Grupo Socialista, sin embargo, entiendo que el Grupo Socialista no la transacciona. **(El señor Sáez Jubero hace gestos afirmativos.)** Ah, ¿sí? Pues no es lo que se dijo. Transaccionadas la 251 y la 323, quedan por tanto retiradas.

Hay dos enmiendas, la 183 y la 184, del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, que proponen artículos nuevos. Para su defensa, tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: En la 183, y en aras de transparencia que creemos fundamental incluir en esta ley, pedimos que sea pública la lista de pasaportes diplomáticos expedidos conforme al artículo 3.1 del Real Decreto 1123/2008, sobre pasaportes diplomáticos. ¿Por qué creemos que es importante? Porque ser titular de uno de estos pasaportes otorga ciertos privilegios. Creemos que los ciudadanos tienen derecho a conocer quiénes son sus titulares. La enmienda 184 se refiere a la inclusión de un nuevo artículo que diga expresamente que la bandera española deberá ondear en el exterior y ocupar un lugar preferente en el interior de todos aquellos edificios que las comunidades autónomas tengan fuera de nuestras fronteras como parte de su red de oficinas comerciales. Las mantengo ambas, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Las enmiendas 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, del Grupo de La Izquierda Plural, y la 31 y la 32, del Grupo Mixto, Esquerra Republicana, se dan por defendidas y mantenidas.

Pasamos ya a la disposición adicional tercera, donde existen las enmiendas 33 y 34, del Grupo Mixto, Esquerra Republicana, que se dan por mantenidas y defendidas. Queda la enmienda 252, del Grupo Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: La doy por defendida, señor presidente, y la mantengo.

El señor **PRESIDENTE**: Mantened la enmienda 252, pasamos a las enmiendas a la disposición adicional cuarta, empezando por la enmienda 57, del Grupo Parlamentario Vasco, para cuya defensa tiene la palabra el señor Esteban.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 31

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Señor presidente, el tótem de la Constitución está empezando a ser sustituido, una ley tras otra, por uno nuevo, el de la famosa Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria. Precisamente, lo que hace esta ley de servicio exterior es reproducir literalmente en este apartado 1 de la disposición adicional cuarta el artículo 7.2 de la citada Ley orgánica 2/2012, por lo que no añade ningún nuevo mandato, formando ya parte del ordenamiento jurídico, y lo único que puede resultar es perturbador para la comprensión del ordenamiento jurídico en su conjunto. Por tanto, proponemos por técnica jurídica la supresión de este nuevo tótem.

El señor **PRESIDENTE**: Existe a esta misma disposición adicional la enmienda 185, del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, para cuya defensa tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: La mantengo y la doy por defendida, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Existe también la 253, del Grupo Socialista.

El señor **SÁEZ JUBERO**: La mantengo. Esta enmienda pretende que los distintos departamentos ministeriales que hacen acción exterior contribuyan también a la financiación de dicha acción del Ministerio de Exteriores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Xuclà para que defienda, y acepte la transacción en su caso, la 324 y la 325.

El señor **XUCLÀ I COMA**: Empecemos por la 324. Nosotros consideramos que el Gobierno ha quedado en una posición tímida, poco valiente, a la hora de afrontar una realidad: la presencia de consejeros de distintos ministerios en las legaciones diplomáticas y la no coordinación jerárquica con el jefe de misión. Ustedes saben que hay una anomalía, que existe, que es fruto de una figura del siglo XX y seguramente del siglo XIX, la del cesante, tributaria también de otro escenario del pasado que es el de turno. Parece que hay algunos consejeros ministeriales en el exterior que encarnan esta figura del cesante. Creemos que no se ha afrontado la perfecta integración de los distintos representantes de los departamentos ministeriales en las legaciones diplomáticas. A través de esta enmienda, que es aceptada mediante la transaccional número 18, ponemos un verbo en modo imperativo, que es: contribuirán. Así, los departamentos ministeriales integrados en una misma sede contribuirán a la financiación de la misma. Retiro, señor presidente, la enmienda 324 por ser el apoyo a la transaccional número 18. En cambio, mantengo viva —y bien viva— la enmienda 325, referida a la integración de las comunidades autónomas en las representaciones diplomáticas del Estado, porque nuestro grupo parlamentario defiende vivamente que esta sea una opción voluntaria de las comunidades autónomas que lo que deseen —esta es la redacción alternativa que proponemos— en vez de esta política de impulso de la incorporación que defiende el Gobierno. Repito, retiro la 324 por la enmienda número 18 y mantengo viva la 325.

El señor **PRESIDENTE**: Retira, por tanto, la 324 y mantiene la 325.

Anunciamos a sus señorías que las votaciones no serán antes de las ocho.

Continuamos con la disposición adicional quinta, enmienda 255, del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Sáez tiene la palabra.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Presidente, hay una anterior, la disposición adicional cuarta bis, enmienda 254.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, perdón. Es un error mío. Disculpeme. Enmienda 253, del Grupo Socialista, a la disposición adicional cuarta.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Para mantener esta enmienda 254, señor presidente...

El señor **PRESIDENTE**: No, 253. La disposición adicional cuarta tiene la 253.

El señor **SÁEZ JUBERO**: No, esta ya la he defendido, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Y sobre qué enmienda me pregunta usted?

El señor **SÁEZ JUBERO**: Tenemos la enmienda 254, que es de adición, que es una disposición adicional nueva cuarta bis.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 32

El señor **PRESIDENTE**: Lo siento porque no lo tenía en el cuadernillo, pero tiene la palabra para defenderla.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Esta enmienda pretende dar valor al ejercicio de la diplomacia parlamentaria que ejercemos, entre otros, estos diputados de la Comisión de Exteriores. Con esta disposición adicional cuarta pretendemos que el Gobierno acuerde con las Cortes Generales un plan conjunto de diplomacia parlamentaria.

El señor **PRESIDENTE**: No obstante, no había ningún error, sino que están previstas después las enmiendas que plantean disposiciones adicionales nuevas. Esta ya la damos por defendida. Por tanto, cuando le toque el turno...

Vamos a la disposición adicional quinta; por tanto, enmienda número 255, del Grupo Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: La doy por defendida y la mantenemos.

El señor **PRESIDENTE**: Defendida y mantenida.

A la disposición adicional sexta, no hay enmiendas.

A la disposición adicional séptima, hay una enmienda, la número 186, del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, para cuya defensa tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Presidente, me interesa detenerme un poco en esta enmienda porque creo que es importante, para no un incluir en la ley un concepto pueblerino de la lengua española, precisar que los hablantes españoles de español solo representamos el 10% de todos los hablantes de lengua española que hay en el mundo. Por lo tanto, cuando el Instituto Cervantes contribuye a la difusión de la lengua española en el exterior lo hace en muchas ocasiones en colaboración con otros países que también son hispanohablantes. Por lo tanto, creo que es importante precisar —ese es el sentido de nuestra enmienda—, para que prevalezca esa visión cosmopolita y global de la lengua española, que la misión del Instituto Cervantes es promocionar la lengua española, sin perjuicio de que pueda prestar servicios relativos a las demás lenguas cooficiales cuando haya demanda, pero dejando claro que su papel principal es promocionar la lengua española.

El señor **PRESIDENTE**: Se mantiene, por tanto, la enmienda 186.

Pasamos a la defensa de la enmienda 256 del Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Tengo que decirle a la portavoz de UPyD que aprendí en esta casa a hablar de las lenguas españoles en plural, incluyendo también mi lengua materna, que es el catalán; creo que eso da sentido a la promoción de las lenguas en el exterior. Teníamos una enmienda en este sentido que decía que el Instituto Cervantes contribuía a la difusión de la cultura y de las lenguas españolas en el exterior. Es inclusiva, por supuesto; está el castellano como lengua principal, pero también las demás lenguas que asimismo son españolas, como la catalana, la gallega y la euskera. El Grupo Popular ha ofrecido una transacción que no es exactamente a nuestra enmienda, pero que vamos a aceptar, en la que establece también la promoción de las demás lenguas españolas cooficiales. Como nos da satisfacción, aceptamos la transacción y retiráramos la enmienda 256. **(El señor Beneyto Pérez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Beneyto.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Quisiera agradecer a UPyD, y en particular a doña Irene Lozano, que nos haya abierto el horizonte más allá de los pueblos. En realidad esta enmienda se basa en una enmienda propuesta por UpyD, que debo agradecer. Además ha tenido la enorme amabilidad de no citar el error cometido por no haber incluido en la enmienda el hecho de que se basa en la enmienda de UPyD. Menos mal que la señora Lozano nos llama la atención sobre la universalidad que deben llevar todas nuestras acciones.

El señor **PRESIDENTE**: La disposición adicional octava no tiene enmiendas.

A la disposición adicional novena se mantiene la enmienda 118 del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, que se da por defendida.

A la disposición adicional décima se mantiene la enmienda 119, del mismo Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, que se da por defendida.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 33

A la disposición adicional décimo primera no existen enmiendas.

A la disposición adicional décimo segunda tampoco existen enmiendas.

Hay disposiciones adicionales nuevas. Existe la enmienda 36, del señor Bosch, Esquerra Republicana, Grupo Mixto, que se da por mantenida y defendida, y las enmiendas 115, 116, 117, 120, 121 y 122, del Grupo Parlamentario La Izquierda Plural, como disposiciones adicionales nuevas, se dan por defendidas y mantenidas. En cuanto a las enmiendas 187, 188 y 189, del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra la señora Lozano para su defensa.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Se trata de mejoras en el régimen de la Seguridad Social de funcionarios y otros trabajadores del servicio exterior. Recogemos demandas que ellos nos trasladaron y mantenemos las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las enmiendas 257, 258, 259 y 260, teniendo en cuenta que la 254, que proponía otra disposición adicional nueva, ya la ha defendido el Grupo Socialista. Repito, enmiendas 257, 258, 259 y 260, del Grupo Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Las entiendo subsumidas en las transaccionales, las de los informes, con lo cual retiro la 257, la 258 y la 259 a la 260 hay una transacción, que aceptamos; por tanto, retiraríamos la 260, relativa a una disposición adicional nueva que va en la línea de prestación de asistencia a los nuevos inmigrantes, y nos parece un cambio de sensibilidad muy importante en esta ley. Apreciamos también que el Grupo Parlamentario Popular haya querido transar con nuestro grupo porque consideramos muy importante este aspecto.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que la que retiran es la enmienda 260 y mantienen los números 254, 257, 258 y 259. ¿Es así?

El señor **SÁEZ JUBERO**: No, retiro los números 257, 258, 259 y 260.

El señor **PRESIDENTE**: ¿La 254 la mantienen?

El señor **SÁEZ JUBERO**: Sí, por supuesto; la he defendido y la he argumentado, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿La 257 la retiran?

El señor **SÁEZ JUBERO**: Sí, y la 254 que también la he defendido aquí, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Enmienda 326, del Grupo Parlamentario Catalán, para cuya defensa tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Como en una enmienda anterior, la forma más sintética de defender esta es leyendo la literalidad de la misma, la creación de una nueva disposición adicional, que reza lo siguiente: las cuotas y contribuciones voluntarias de España a las agencias y organismos internacionales, en tanto que obligaciones del Estado, una vez acordadas por el Comité Ejecutivo de Política Exterior, serán asumidas en el correspondiente capítulo presupuestario del departamento de Presidencia del Gobierno. Señorías, hasta el año 1995 las contribuciones del Estado español a los organismos internacionales estaban contabilizadas en el departamento de Presidencia, de tal forma que esto permitía un debate bastante más objetivo y destilado sobre las partidas presupuestarias realmente dedicadas a la acción exterior, una vez separadas las obligaciones comprometidas ante los organismos internacionales. Esta enmienda, señorías, no hace nada más que proponer volver al modelo de deslinde de las partidas de los organismos internacionales imputadas al departamento de Presidencia, para que quede claro cuál es el margen de maniobra que tiene realmente el ministerio que lleva la acción exterior para desarrollar sus políticas con las partidas de libre disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las disposiciones transitorias nuevas, donde solo queda una, porque la 37, del Grupo Mixto, del señor Bosch, de Esquerra Republicana, está defendida y mantenida, las 123 y 124, del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, como transitoria nueva, también están defendidas y mantenidas, y resta por defender la enmienda 327, del Grupo Parlamentario Catalán, que propone una nueva disposición transitoria. El señor Xuclà tiene la palabra a tales efectos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 34

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Esta enmienda está referida a los derechos de los cónyuges y parejas de hecho. El grupo de la mayoría me ilustra sobre que el espíritu de dicha enmienda está incorporado en ponencia. No habría costado nada hacer una transaccional, que habría permitido incorporar también esta enmienda de mi grupo parlamentario. En todo caso, como no he tenido tiempo de confirmar sobre el texto inicial si la literalidad de nuestras pretensiones han quedado incorporadas, la mantengo viva para su votación.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las enmiendas a la disposición final primera. La primera de ellas es la 261, del Grupo Parlamentario Socialista, que pide su supresión. Para su defensa tiene la palabra la señora Blanco.

La señora **BLANCO TERÁN**: Esta enmienda se refiere a los planes anuales o los PACI de cuatro años de la Comisión de Cooperación al Desarrollo. Suprimimos la enmienda 261 y asumimos la 328 de Convergència i Unió, porque parece que el Grupo Parlamentario Popular, según hemos hablado, la transaccionaba y la asumía; además añadimos *in voce*, en el apartado número 3, donde se dice que se constituirá una comisión parlamentaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el Congreso de los Diputados; y en el Senado; es decir, serían dos comisiones, Congreso y Senado.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto de momento retira la enmienda, condicionado a la transacción con el Grupo Parlamentario Catalán de la 328, y añade una enmienda *in voce* sobre la que deberá en su momento pronunciarse el portavoz del Grupo Popular (**El señor Beneyto Pérez pide la palabra.**) Permítame, señor Beneyto, darle la palabra cuando se hayan defendido el resto de enmiendas y conozcamos la posición del Grupo Parlamentario Catalán sobre la cual se fundamenta su transacción, por lo que acaba de explicar la señora Blanco.

La enmienda 125 se mantiene, que es del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, se da por defendida. El Grupo Vasco tiene dos enmiendas para defender a la disposición final primera, que son las números 58 y 59, a cuyos efectos tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Señor presidente, fíjese, la 58 la mantengo y estoy tan convencido de su bondad que espero sacarla adelante, así que entiendo que es lógico que en la política española los planes directores son fijados, y que el plan director lo que fija es la política de cooperación de la Administración General del Estado; esta la mantengo por lo tanto. La número 59, con alguna de las transaccionales que han aparecido aquí y la que ha señalado ahora la señora Blanco, podría considerarse también transada por mi parte, en cuanto a la discusión, la información acerca de cómo va evolucionando el plan director de manera anual y la discusión en la Comisión correspondiente del Congreso. Por tanto la número 59 la retiro y la considero también transada en ese texto que se ha mencionado antes, y la 58 la mantengo con la esperanza, creo que fundada, de sacarla adelante.

El señor **PRESIDENTE**: Grupo Parlamentario Catalán, enmienda 328, para su defensa tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Es avanzada la tarde noche, se ha hablado ya de cooperación, y la enmienda 328 del Grupo Parlamentario Catalán se retirará porque da apoyo a la transaccional número 21, que es el nuevo redactado del artículo, 25 a través de la Ley de cooperación internacional para el desarrollo, por la modificación de esta ley que estamos discutiendo, y también la enmienda 328 servirá de apoyo para la enmienda transaccional que da un nuevo redactado al artículo 15, sobre el cual ya ha ilustrado la diputada señora Blanco.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Beneyto, nos consta ya en la Mesa la transacción, pero falta respuesta a la enmienda *in voce* que ha propuesto la señora Blanco del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Estamos de acuerdo con el texto propuesto y también con la enmienda *in voce*.

El señor **PRESIDENTE**: No sé si el resto de grupos parlamentarios conocen el texto, si no le rogaría a la señora Blanco que lo diese a conocer porque después votaremos la transacción más la enmienda *in voce* de la señora Blanco del Grupo Socialista.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 35

La señora **BLANCO TERÁN**: Disculpe, presidente, pero lo tienen todos los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las enmiendas a la disposición final segunda. Enmienda número 60 del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Esteban para su defensa.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Es solo técnica normativa. Nos parece que primero operar una elevación de rango y después una congelación, al modificar el reglamento por una ley, y a continuación lo que se pretende es operar una deslegalización de los artículos del reglamento modificados por la ley, es hacer un flaco favor a la técnica legislativa, y por lo tanto entendemos que es más correcto lo que propone el Consejo de Estado, introducir una disposición adicional que contenga un mandato al Gobierno para que modifique la norma reglamentaria en los términos señalados. De ahí la supresión que proponemos de la disposición final segunda y el párrafo segundo de la disposición final quinta.

El señor **PRESIDENTE**: Enmienda número 262, del Grupo Socialista, de supresión. Para su defensa tiene la palabra el señor Moscoso.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: En relación con el Consejo Ejecutivo de Acción Exterior falta en el dictamen y falta en el documento de enmiendas la inclusión de las comunidades autónomas, tal y como lo habíamos hablado; de hecho aparece en el documento informal que circuló hace unos días, artículo 5.4, mientras que no está ni entre las enmiendas aceptadas ni entre las transacciones ni en el dictamen, que incluye solo las enmiendas del Grupo Popular, con lo cual hay que redactar, creo yo, una transaccional nueva.

El señor **PRESIDENTE**: Le sugiero que *in voce* usted haga una enmienda y conozcamos la posición del Grupo Parlamentario Popular a efectos de si la acepta o no.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO**: Artículo 5, Consejo Ejecutivo de Acción Exterior, sería tal y como está, pero se incorporaría un punto nuevo, que diría: Podrán igualmente ser convocados, en función de los asuntos a tratar, autoridades o altos cargos de la Administración General del Estado y autoridades o altos cargos de las comunidades autónomas y entidades locales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Beneyto.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Sí, es correcto, un 5.4, artículo 5, párrafo 4.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, votaríamos el artículo tal como está más la enmienda *in voce* del Grupo Socialista. Por favor, haga llegar a la Mesa por escrito la enmienda *in voce* que acaba de hacer pública.

La enmienda 126 del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, la damos por mantenida y defendida.

Pasamos a la disposición final cuarta, enmienda 329 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para cuya defensa tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Señor presidente, esta es la última enmienda que yo voy a defender, y de todas las enmiendas que hemos discutido esta tarde no es una enmienda menor, porque hace referencia a la disposición final que consagra el título competencial, y lo hace en base a los artículos 149.1.3.^a y 149.1.18.^a para subrayar que la Constitución atribuye al Estado las competencias exclusivas en materia de relaciones internacionales —dirección de la política exterior— y las bases del régimen jurídico de las administraciones públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios. Esto es absolutamente cierto, señorías. Pero también lo es que en los treinta y cinco años de desarrollo del Estado compuesto, del Estado autonómico ha habido una acción exterior por parte de las comunidades autónomas que ha cristalizado también con unos estatutos de nueva generación, reitero: el Estatuto de Andalucía y el Estatut de Catalunya, que también recoge en el bloque de constitucionalidad competencias para las comunidades autónomas, que tendrían que quedar reflejadas en el título competencial que queda reflejado en esta disposición final cuarta.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la enmienda número 60, a la disposición final quinta, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), para cuya defensa tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Señor presidente...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 36

El señor **PRESIDENTE**: ¿La retira?

El señor **ESTEBAN BRAVO**: ¿Se está refiriendo a la número 60?

El señor **PRESIDENTE**: Enmienda número 60 y disposición final...

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Pero si ya la he defendido anteriormente, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No, hombre, no.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Es igual. ¿La retira?

El señor **ESTEBAN BRAVO**: ¡No! La mantengo. Que se vote.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted razón. En la disposición final segunda también aparece la enmienda 60.

Pasamos a las enmiendas a la exposición de motivos números 291, 292, 293, 294, 295 y 296, todas ellas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para cuya defensa tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Señor presidente, son enmiendas que querían enriquecer la exposición de motivos respecto a la dimensión de las comunidades autónomas en la acción exterior. No han sido incorporadas por parte del grupo de la mayoría, si bien es cierto que hay algún apartado de la exposición de motivos que hace referencia a lo mismo que nosotros pretendíamos ampliar y enriquecer. Las doy por defendidas todas ellas en su conjunto.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora deberíamos pasar ya a la votación, pero antes pido a los portavoces que se acerquen por favor a la mesa a efectos de concordar el modo de votación. En todo caso hemos quedado en que antes habría un turno general de cinco minutos para todos los grupos, de menor a mayor, pero el portavoz socialista, que creo que lo ha hablado con el resto de portavoces, solicita poder intervenir en primer lugar.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: ¿Primero el Grupo Parlamentario Socialista?

El señor **PRESIDENTE**: Sería de menor a mayor, pero el señor Sáez ha solicitado intervenir antes, y yo le he dicho que confirmara su petición con el resto de portavoces. Entiendo que así ha sido y por tanto, señor Sáez, tiene la palabra.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Gracias, señor presidente, es que tengo que intervenir ahora en la Comisión de Economía. Doy las gracias a los portavoces la deferencia por poder intervenir antes. En primer lugar, quiero hacer una sugerencia al grupo mayoritario. Una tramitación parlamentaria necesita también un cierto sosiego en la negociación, es una ley muy importante esta de acción y servicio exterior, llevamos treinta y cinco años sin esta ley, y hubiéramos agradecido una tramitación más sosegada. No solo en esta ley, sino que en otras he sido ponente en la Comisión de Justicia y el Gobierno tiene unas tramitaciones exprés de las leyes que francamente nos dificultan el trabajo.

Dicho esto quiero reconocer que tras la enmienda a la totalidad este grupo parlamentario ha tenido satisfactoriamente una negociación con el ministro de Asuntos Exteriores, y quiero valorarlo, porque han sido reuniones prolijas, de debate, y yo quiero agradecer también al Grupo Parlamentario Popular y especialmente al ministro su voluntad por llegar a acuerdos, y hacer constar que valoramos esta posición del Grupo Parlamentario Popular. Ha habido avances y se han aceptado cuantitativa y cualitativamente algunas enmiendas que para nosotros son importantes, y ya podemos anunciar que hemos evolucionado desde nuestra enmienda a la totalidad y hoy vamos a ejercer una abstención al dictamen de este proyecto de ley. Quiero hacer una pequeña valoración. Ha habido un avance, para nosotros insuficiente, en alguno de los elementos más negativos de la ley. En la imposición a las comunidades autónomas de la ley de acción exterior ha habido avances, pero insuficientes. Se mantiene la condicionalidad en la apertura de oficinas, se mantiene la necesidad de informar de las visitas, y tampoco se ha aceptado una enmienda que para nosotros era importante: la incorporación de la Conferencia Sectorial de Asuntos Exteriores.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 37

Queremos valorar que las comunidades autónomas estén en el Consejo de Política Exterior y desde los primeros proyectos hasta ahora sin duda ha habido un avance, aunque para nosotros es insuficiente, y quiero ponerlo de manifiesto.

Ha habido un avance sustancial en otro aspecto muy importante de la ley: la democratización de la ley, la rendición de cuentas, y el hecho de que la estrategia de política exterior que está elaborando Elcano y que debe tener continuidad pueda ser debatida en esta Comisión de Asuntos Exteriores. Hubiéramos querido incluso la votación, pero nos parece satisfactorio que el ministro comparezca como mínimo una vez al año para rendir cuentas del balance anual de la estrategia de política exterior y de los planes anuales de acción exterior. También queremos resaltar que el Grupo Parlamentario Popular, el grupo mayoritario, ha aceptado una enmienda muy importante para nosotros, y que es un artículo 15 bis específico de la acción exterior en materia de derechos humanos. Ello nos ha hecho avanzar a esta posición de abstención en la ley. E igualmente quiero destacar la voluntad de incluir —aunque no eran exactamente nuestras enmiendas— en esas disposiciones adicionales los informes de seis meses para tratar de dar satisfacción a la equiparación de prestaciones entre personal laboral y funcionario, así como el informe que va a permitir mejorar la situación de los familiares de los funcionarios que están prestando el servicio de acción exterior del Estado.

Finalmente hemos llegado a transacciones que han facilitado que no se aproveche esta ley para dar un paso atrás en la Ley de Cooperación. Por tanto en este pequeño resumen de nuestra posición anunciamos nuestra abstención al dictamen. Hay que reconocer que desde el debate de totalidad ha habido algún cambio por parte del Grupo Parlamentario Popular, insuficiente, pero sustancial, que nosotros apreciamos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Como resumen final tengo que decir que esta ha sido una tramitación y una negociación que se ha parecido muchísimo a una montaña rusa. Cuando considerábamos que ya habíamos pactado elementos claves de la ley y creíamos que habíamos avanzado considerablemente, dejando muchos pelos en la gatera, pero llegando más o menos a un punto de entendimiento, de repente esto se venía abajo y se tenía que volver a reconstruir. Tengo que decir que hoy mismo me he llevado una decepción, porque no hemos dejado cerrados asuntos que considero fundamentales, y en los que mi grupo no va a cejar en ningún momento hasta que acabe la tramitación. Ojalá se pueda arreglar todo esto en el Senado, pero en estos momentos se ha dejado abierto el 5.2, habiendo ya hablado desde hace mucho tiempo para concretar en presidentes y consejeros de las comunidades autónomas esa exigencia de informes, que ya de por sí es molesta para las comunidades autónomas y que supone un grado de desconfianza inaudito, pero nos habíamos puesto a negociar, nos habíamos centrado en ello, habíamos conseguido —como es lógico y una realidad en la práctica— que el ámbito comunitario también quedara excluido de estas comunicaciones, y de repente todo esto se ha ido al garete y no se ha concretado nada en el 5.2. Con respecto a la apertura de declaraciones también se había avanzado en algunos puntos, pero el asunto sigue abierto y sigue prácticamente como se había presentado en el proyecto de ley. Por otra parte, tengo que lamentar que todavía en los artículos 11, 12, y en parte el 14, pero sobre todo en los artículos 11 y 12, que entendemos que son los que tienen que fijar la terminología de la ley, no se encuentra reflejada como límite único —insisto— de la acción exterior de las comunidades autónomas lo que es la política exterior, y que no se ha querido incluir alguna referencia específica que acotara de una manera más clara las referencias que se hacen a la acción exterior de las comunidades autónomas. Creo que hay mucho campo por avanzar; es verdad que algunas cositas se han transaccionado, pero lo que es el corazón de la ley para nosotros todavía deja mucho que desear, y no vamos a cejar en nuestro empeño de intentar un acercamiento mayor —que por nosotros no sea— en una segunda fase en el Senado. Pero hoy por hoy esta ley, desde el punto de vista de nuestro grupo, tiene muchas carencias y muchos déficits y puede generar muchos problemas en la práctica diaria.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Como conclusión diré que a mi grupo le parece que la tramitación de esta ley ha sido bastante reveladora de cómo el Partido Popular y el Gobierno, a pesar de toda su retórica en contra, tienen la convicción íntima de que tienen que pactar con los partidos nacionalistas para gobernar

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 38

España y para gobernar asuntos que son inequívocamente asuntos de Estado, como la política exterior. Todo el mundo sabe que cuando el partido que gobierna no tiene mayoría absoluta —ha ocurrido en los últimos veinte años— ha contado con el apoyo del Grupo de CiU o el del PNV para formar esos Gobiernos; lo que quizá mucha gente no sepa es que, incluso teniendo mayoría absoluta y ejerciendo esa mayoría absoluta a modo de apisonadora, como ha ocurrido en los últimos dos años, incluso no necesitando el apoyo para sacar adelante una ley del PNV y de CiU, el Gobierno negocia con ellos y hace concesiones que desde nuestro punto de vista son extraordinarias, porque si ya la ley era bastante leve en la sujeción respecto a la acción exterior de las comunidades autónomas, respecto a las embajaditas, las oficinas, los viajes, etcétera, esa poca sujeción en las enmiendas transaccionales que se nos han mostrado hoy desaparece y se diluye prácticamente por completo.

Me parece necesario subrayar que el Partido Nacionalista Vasco fue votado por 300.000 ciudadanos, el de Convergència i Unió por algo más de 900.000, y el mío, al que yo represento, por casi 1.200.000 ciudadanos. Quiero decir con esto que los ciudadanos que han votado a UPyD tienen que saber que hemos estado aquí intentando representar esta posición política e intentando dejarla plasmada en la ley, pero que su Gobierno, el Gobierno de España les ha discriminado respecto a lo que han votado otros ciudadanos, tanto del País Vasco como de Cataluña, y ha puesto por delante la consideración de esas formaciones con menos votos que la que yo represento de la de esos ciudadanos que querían que en esta Cámara se oyera su voz con mas fuerza.

Hay algunos hombrecillos de Estado, ni siquiera diría hombres, en esta Cámara que creen que se viene aquí a alimentar el ego (**Rumores**), y verdaderamente creo que, al menos desde el punto de vista de mi grupo... (**Rumores.**) Agradecería al grupo de la mayoría que no me interrumpiera. A ustedes ya se les oye con mucha frecuencia. Señor presidente... (**Varios señores Diputados: ¡Un poco de respeto!**)

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señorías, no escuché exactamente lo que se dijo pero, en cualquier caso...

La señora **LOZANO DOMINGO**: Si quiere, lo repito.

El señor **PRESIDENTE**: ...tiene la palabra, y después tendrá oportunidad el señor Beneyto de hacer alguna alusión, si así lo desea.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Yo no he mencionado al señor Beneyto en absoluto; quiero que quede claro.

El señor **PRESIDENTE**: Pero creo que ha mencionado a la mayoría, y él la representa.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Ellos sabrán por qué se dan por aludidos. Yo quiero que quede claro que no lo he mencionado. (**Rumores.—Una señora diputada: Ha dicho la mayoría.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Por favor!

La señora **LOZANO DOMINGO**: He dicho la mayoría cuando me ha interrumpido la mayoría, no cuando hacía referencia a los hombrecillos de Estado. Digo que mi grupo tiene claro que no venimos aquí a alimentar nuestro ego ni nuestra vanidad, sino a representar los intereses de todos los ciudadanos, y a representar la posición política de ese casi 1.200.000 ciudadanos que nos ha votado, al que este Gobierno ha discriminado.

En cuanto a la forma de tramitarse la ley creo que ha quedado en evidencia que el grupo mayoritario ha trabajado mal, creo que es algo que está fuera de toda duda, y desde luego nosotros no vamos a contribuir a ocultar la chapuza. Hay discrepancias políticas y para eso venimos aquí a discutir sobre ellas, pero creo que sobre la excelencia en nuestro trabajo deberíamos todos esforzarnos mucho más de lo que el grupo mayoritario se ha esforzado en esta ocasión, y espero que lo haga en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Nuet, sea breve porque usted ya ha consumido antes el turno de explicación de las enmiendas.

El señor **NUET PUJALS**: Solo para decir presidente que ya he intervenido al principio, y que por tanto ya está realizada la intervención pertinente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 39

El señor **PRESIDENTE**: Señor Xuclà, en nombre del Grupo Parlamentario Convergència i Unió.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Treinta y cinco años sin ley del servicio exterior y finalmente una tramitación en la cual en las dos ponencias no se ha alcanzado ni una transacción; creo que buena parte del trabajo que hemos hecho esta tarde de forma atropellada se debería haber producido en ponencia. Es esta una Comisión que ha servido para discutir democráticamente, para parlamentar, para deliberar, pero al final el parlamentar y el deliberar tiene que terminar con pacto, con acuerdo, con transacción, y esta tarde hemos empezado un *décalage* importante de esta Comisión para empezar a estudiar las enmiendas transaccionales. Señorías, la forma es muy importante siempre, supongo que un poquito más incluso en la Comisión de Asuntos Exteriores, y en una ley que afecta a las cuestiones de la diplomacia la forma habría sido mejorable; por la parte que a mí me toca que creo que es muy poca pido disculpas a los ciudadanos que nos está siguiendo, porque esta no es una buena forma de trabajar, de legislar, de deliberar y de llegar a acuerdos.

En segundo lugar, quiero decir también que el Senado existe, siempre ha existido, y para culminar con éxito este debate es evidente que esta es una ley que desde el punto de vista de mi grupo parlamentario aún tiene que incorporar aquellos aspectos que han quedado abiertos, entre ellos lamento muy especialmente la no transacción del artículo 5, y esto se tendrá que discutir en la Cámara de segunda lectura.

Esta es una ley importante, señorías, esta es una ley para la que todo el esfuerzo vale la pena, porque el artículo 43 refuerza la jefatura de misión, reorganiza y refuerza el jefe de misión, y esto tendrá efectos positivos en la acción exterior. Es una acción exterior reforzada en el jefe de misión que a nosotros nos parece aún insuficiente, porque los consejeros nombrados por los ministerios aún tienen una coordinación insuficiente con el jefe de misión. Antes les hablaba de este reino de taifas que a veces son los consejeros ministeriales, que en algunos casos cobran incluso más que el propio embajador. El turno y el cesante aún es presente en la política española, parece ser, del siglo XXI.

Treinta y cinco años sin ley del servicio exterior y la primera ley del servicio exterior evidentemente debía recoger también la realidad del Estado compuesto, del Estado autonómico, de estos treinta y cinco años de dinámica autonómica que han dado claramente el nacimiento de una acción exterior de las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias materiales de acuerdo con la distribución de la Constitución y con los estatuto de autonomía, que también consagran las competencias de las comunidades autónomas. Bien es cierto, señorías, que desde algún anteproyecto que habíamos leído hasta el día de hoy muchas cosas han mejorado en este ámbito, pero también algunas tenemos que lamentar. ¿Qué ha mejorado? Les quiero recordar que el anteproyecto anterior a lo que estamos discutiendo esta tarde noche contemplaba la posibilidad de que el Gobierno cerrara delegaciones de las comunidades autónomas en el exterior si dichas comunidades autónomas no cumplían con un objetivo de déficit, que como saben ustedes es distinto para las comunidades autónomas y para la Administración General del Estado. Un anteproyecto que fijaba penalizaciones en la financiación de las comunidades autónomas en el caso de incumplimiento del déficit, y concretamente en su acción en el ámbito exterior; y un anteproyecto que contemplaba incluso una capacidad de autorización expresa previa y vinculante del Ministerio de Hacienda para abrir cualquier tipo de delegación en el exterior, esto que algún ego irritado y vanidoso esta tarde ha calificado como embajaditas en una clara falta de respeto a la distribución competencial del Estado compuesto, del Estado autonómico.

Señorías, dicho esto es una pena que hoy no hayamos podido completar una buena redacción de los artículos 11, 12 y 13, a los cuales ha hecho referencia el señor Esteban. Hemos hecho grandes esfuerzos para intentar mejorar estos artículos, a la luz de la sentencia del Tribunal Constitucional suscitada a partir del recurso de constitucionalidad presentado por parte del Gobierno vasco. Creo que aún se tienen que mejorar —y mucho— los artículos 11 y 12. Es una pena que al final haya caído una correcta redacción, que hacía que solo el presidente y los consejeros tuvieran que comunicar sus viajes en el exterior, y que en este momento en esta ley se contemplen presidentes, consejeros, todos los cargos públicos de todas las comunidades autónomas y todos los diputados de asambleas legislativas de comunidades autónomas, potencialmente 1.290 parlamentarios que tendrán que comunicar al Ministerio de Asuntos Exteriores sus viajes oficiales al exterior. Es un despropósito que esto no se haya podido resolver. ¿Y por qué no se ha podido resolver, señorías? Porque el artículo 5, que tenía una buena redacción transaccional, que incluso, después de la gestión personal del señor Esteban con el ministro De Guindos, permitía excluir esta autorización de los presidentes y consejeros cuando hacían viajes dentro de la Unión Europea, todo esto

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 40

ha descarrilado, todo esto ha ido al traste por una obsesión que yo no entiendo de crear un registro público de viajes de los cargos autonómicos en el exterior. Este es un registro absolutamente inapropiado, es un registro impropio de un régimen democrático, es un registro basado en la desconfianza y es un registro público que no es efectivo para el cumplimiento de los objetivos de la acción exterior de las comunidades autónomas, señorías. No todos los viajes se deben comunicar inmediatamente para el éxito y la consecución de los objetivos.

Finalmente, me referiré a un último punto. Como en política y en derecho positivo es tan importante lo que se aprueba como lo que se descarta, quiero recordar que había una vieja pretensión de crear un consejo interterritorial de política exterior, que era café para todos en política exterior, una idea del PP y del PSOE que finalmente ha sido descartada. En todo caso, señor presidente, queda trabajo por hacer y espero que el Senado sea el lugar apropiado para culminar este trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Beneyto.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Como se ve después de una larga tramitación y del debate intenso que hemos tenido, primero en el Pleno, posteriormente en las dos ponencias y hoy en la Comisión, se demuestra la voluntad de este Gobierno, no solo voluntad sino la realidad de consensuar una ley de Estado como es la ley de la acción exterior y del servicio exterior. Quiero agradecer en primer lugar la intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista, porque efectivamente a lo largo de este debate y de esta negociación hemos ido introduciendo puntos de vista, posiciones y opiniones, textos literales propuestos por el Grupo Socialista, he de decir que perfectamente asimilables dentro de lo que es una política de Estado como la que pretende esta ley.

Otros grupos entienden que la tramitación ha sido defectuosa, que ellos lo habrían hecho muchísimo mejor, que ellos lo habrían consensuado mucho mejor y que sin ninguna duda su experiencia de Gobierno, acrisolada a lo largo de los años, hubiera demostrado que hubieran podido hacer una mejor tramitación. Nosotros hemos tenido permanentemente abiertas las puertas, abierta la voluntad de diálogo, de negociación y eso ha hecho posible que la ley que hoy estamos a punto de votar haya tenido un apoyo —y me alegro— del grupo mayoritario de la oposición.

Dicho eso, nuestra voluntad de consenso sigue estando absolutamente presente. Hay dos puntos que aquí han sido suscitados, el artículo 5 y el artículo 11. Me gustaría que los dos portavoces de CiU y del PNV lo escucharan. Seguimos estando abiertos a llegar a un acuerdo sobre el artículo 5 y sobre el artículo 11. Es más, estamos incluso dispuestos en este penúltimo minuto a aceptar esa frase solicitada por el Grupo Catalán de introducir las competencias que les sean atribuidas por la Constitución, por los estatutos de autonomía y las leyes en el artículo 11. No tenemos absolutamente ningún problema con ello, porque no es más que reconocer nuestra filosofía a lo largo de toda la ley: estricto respeto al marco constitucional, y eso, efectivamente, con una referencia a la Constitución, a los estatutos de autonomía y a las leyes, no hace más que confirmar lo que nosotros hemos estado defendiendo.

Lo mismo digo en referencia al artículo 5, señor Esteban. El artículo 5 —el señor Xuclà también ha hecho referencia a él— decae por la absoluta falta de capacidad de aceptar otras posiciones por parte de los dos grupos nacionalistas. Nosotros no tenemos ningún problema en aceptar, como hemos hecho, que se reduzca el tema de los viajes y la información de los viajes únicamente al presidente y a los consejeros del Consejo de Gobierno. ¿Que el problema es el registro público? Vamos a ver, los viajes son públicos, los viajes que realizan los consejeros y los presidentes de las comunidades autónomas son públicos. ¿Cuál es el problema con que exista un registro que recoja esos viajes? (El señor Esteban Bravo: Y lo dice ahora). No veo que este sea el punto esencial en el cual se ponga de manifiesto la voluntad centralizadora del partido de la mayoría. (El señor Xuclà i Costa: Democracia). Creo que esto es sacar las cosas de quicio. Lo mismo sucede con el hecho de que los jefes de misión tengan a través de esta ley la obligación añadida de colaborar y ayudar, en todo aquello que sea necesario ser un soporte, como es lógico, de órganos constitucionales del Estado —como es el presidente de una comunidad autónoma—. Me parece que entra dentro de la absoluta razonabilidad y dentro de un estricto reconocimiento de la lealtad institucional y del respeto al marco constitucional. Por tanto, me parece que aquí, como ocurre en muchas ocasiones —por no referirme a la polémica suscitada por la excelsa representante de UPyD—, si entramos a las descalificaciones en el modo de trabajar, a las descalificaciones personales y a los epítetos que se lanzan de vez en cuando, se pierde el mínimo de cortesía parlamentaria, por lo que le rogaría, señora Lozano, que por favor no perdamos esos mínimos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 41

Evidentemente este grupo ha estado absolutamente a favor de la negociación y de la razonabilidad a lo largo de todo el proceso. Hemos dedicado muchas horas todos los que estamos aquí a la tramitación de esta ley y me congratulo de que al final tengamos un apoyo del grupo de la oposición que representa a una parte importante de la ciudadanía española y que asimismo otros grupos, casi todos, hayan estado de acuerdo en las enmiendas y hayamos encontrado enmiendas transaccionales que efectivamente han mejorado la ley y han ayudado a que la misma se tramite. Vuelvo a decir que estamos abiertos todavía, en el penúltimo minuto, a volver a mirar el artículo 5.2, pero también, evidentemente, esperando que por parte de los otros grupos exista una capacidad y un deseo de llegar a ese consenso tan necesario. Es una ley que debe ser ley de Estado, es una política de Estado y esa ha sido desde el primer momento la intención de este grupo y del Gobierno que este grupo sustenta.

El señor **PRESIDENTE**: En la Presidencia consta una transaccional que ofrece el grupo de la mayoría, el Grupo Popular, al artículo 11. Me gustaría que alguien del Grupo Popular la defendiese y aclarase sobre qué enmiendas descansa esta transacción.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: He hecho referencia brevemente a las razones por las cuales nos parece que se puede admitir esa enmienda transaccional. No tengo ahora mismo aquí cuáles son las dos enmiendas de los grupos, pero lo podemos ver en un momento. Es una enmienda de CiU y una enmienda del PNV, me parece. Sí, es la 303 de CiU y las enmiendas 43, 47 y 48 del PNV.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Entiendo que se va a transar con CiU...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Esteban.

Pregunto en primer lugar al Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió si retira las enmiendas a las que hace referencia el señor Beneyto.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Señor presidente, retiro la enmienda 303. Celebro que en el transcurso de un par de horas el señor Beneyto haya tenido una revelación para tener un nuevo enfoque sobre aquello que le había propuesto...

El señor **PRESIDENTE**: Ya está. Gracias.
Señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: No puedo retirarlas. Estoy de acuerdo en todo lo de la transaccional, pero creo que falta un segundo párrafo que conoce perfectamente el señor Beneyto. Por tanto, no puedo retirar mis enmiendas, no puedo transar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Moscoso quiere hacer referencia a una transaccional.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Respecto a la transaccional número 5 al artículo 5, que hemos apoyado en nuestra intervención, deducimos de la de los otros portavoces —porque por la rapidez del debate quizá se nos ha pasado— que no se ha eliminado, tal y como aparecía en el documento que pactamos con el Grupo Popular, la referencia a otros altos cargos y miembros de las asambleas legislativas. Los puntos suspensivos esconden esa frase. En tal caso, nosotros no apoyaríamos esta transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Entendió la Presidencia que los puntos suspensivos significaban la eliminación del resto del texto y así lo ratificó el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: La confusión puede venir porque nosotros no hemos transado esta enmienda. Yo desconocía también, por la rapidez del debate, que el Grupo Socialista lo había hecho.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Habíamos transado ese texto, nunca el registro. Estamos en contra del registro.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Pero eso está transado de alguna manera con vosotros, ya me diréis en qué términos, pero sí, eso supondría que sería un punto y ahí se suprimiría el resto.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: El señor Xuclà me ha confundido.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 42

El señor **PRESIDENTE**: Señor Beneyto.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: ¿Eso significa que el Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo con el 5.2 tal y como queda, es decir, con la reducción del tema de los viajes a los presidentes y miembros del Consejo de Gobierno, con que no existirá obligación de información en el caso de que se realicen en el marco del derecho comunitario? ¿Eso también? Sin embargo, no estaría de acuerdo con el 5.3, que nosotros mantendríamos.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Eso es.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moscoso, ¿quiere hacer uso de la palabra?

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Hemos mantenido nuestra enmienda de supresión total, pero nosotros hemos mostrado nuestro apoyo a la transacción sobre el 5.2, no sobre el 5.3.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Nosotros mantendríamos a la hora de la votación el 5.2 y el 5.3.

El señor **PRESIDENTE**: Votaremos por separado el 5.2 y el 5.3. Cuando ustedes me pidan una votación por separado se hará por separado.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: ¿Votación separada de esta transacción que se ha hecho entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular?

El señor **PRESIDENTE**: De las que me pidan.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Si es así, de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende la sesión durante cinco minutos. Ruego a los portavoces que se acerquen a la Mesa. **(Pausa.)**

Vamos a proceder a la votación. Hemos acordado a propuesta de los portavoces de los grupos parlamentarios que vamos a votar todas las enmiendas de cada grupo parlamentario. Si alguien desea que alguna de las enmiendas de cualquier grupo parlamentario sea votada por separado, el portavoz correspondiente lo solicitará haciendo referencia a qué enmiendas concretas se refiere dicha votación separada. A continuación votaremos el artículo. Cuando exista una transaccional es la que sustituye al artículo. En el caso de la transaccional número 7 al artículo 5, como finalmente no puede apoyarse sobre ningún grupo parlamentario porque ni el Partido Nacionalista Vasco ni Convergència i Unió ni el Grupo Socialista así lo aceptan, se mantendrá como enmienda *in voce* del propio Grupo Parlamentario Popular. Me refiero a esta última transaccional que se ha defendido al artículo 5.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: ¿Pero cómo que como enmienda *in voce*? Pero la enmienda *in voce* se mantiene si no se opone ningún grupo parlamentario. Pues me opongo, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No hay enmienda *in voce*.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Me opongo. La enmienda *in voce* es si nadie tiene ningún problema.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, ya ha manifestado usted su problema. No hay enmienda *in voce*, no se preocupe.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: No deja de darme sorpresas el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Esteban, por favor.
Comenzamos por tanto por las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
A continuación votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Señor presidente, quisiera que se votara separadamente la 58.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 43

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Vamos a votar todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco menos la 58, que votaremos a continuación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Vamos a votar la enmienda 58.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: La enmienda 58 hace referencia al artículo 8 de la Ley de Cooperación. ¡Esa es la única a la que me dijisteis que sí! (**Risas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Enmienda 58.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 1; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
A continuación vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Unión para la Democracia y el Progreso. (**Risas.**) Unión Progreso y Democracia. El orden de los factores no altera el producto.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Señor presidente, quisiera pedir votación separada de la enmienda 143, relativa a la actividad del presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, de la enmienda 136, relativa a la transparencia y a la rendición de cuentas por parte de la Corona en la acción exterior, y de la enmienda 139, relativa a que el Estado pueda paralizar la acción de alguna comunidad autónoma cuando perjudique la política exterior del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, vamos a proceder a votar todas menos la 143, la 136 y la 139, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 35; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda 143, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 35; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 136, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 35; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Finalmente, votamos la enmienda 139, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 35; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 23; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Señor presidente, ¿es posible separar algunas enmiendas?

El señor **PRESIDENTE**: Si usted me lo solicita, como con cualquier otro portavoz.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 44

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Por una parte, la número 200, del Grupo Socialista. Creo que la 231 está transaccionada y retirada, ¿verdad?

El señor **PRESIDENTE**: ¿A qué artículo es la 231? **(Pausa.)** Sí, está retirada. Transacción número 11.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: También la 205, la 206 y la 207.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Cada una por separado?

El señor **ESTEBAN BRAVO**: No, pueden votarse todas juntas.

El señor **PRESIDENTE**: 200, 205, 206 y 207.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: La 210. Y luego también conjuntamente...

El señor **PRESIDENTE**: Esto es un paquete. ¿Y el segundo?

El señor **ESTEBAN BRAVO**: De la 211 a la 218 y de la 220 a la 228. No entraría la 219.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Esta segunda petición puede hacerse en una sola votación?

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Esas conjuntamente, sí.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, en una sola votación.
Señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Nos ha parecido entender que la Presidencia decía que enmienda número 200 estaba retirada y no lo está.

El señor **PRESIDENTE**: Si estuviese retirada no la someteríamos a votación. La 200 se va a votar por separado a petición del Grupo Vasco. Vamos a votar primero el conjunto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, excepto las 200, 205, 206, 207, 210, de la 211 a la 218 incluidas, y de la 220 a la 228.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 23; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Vamos a votar ahora la enmienda número 200 del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la enmienda 200 del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 26; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos ahora conjuntamente las enmiendas 205, 206, 207 y 210 del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Ahora votamos conjuntamente las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que van de la 211 a la 218, por una parte, y de las 220 a la 228, por otra.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar artículo por artículo. Si ustedes quieren agrupar algunos artículos donde no existan transaccionales, me lo piden, si no votamos artículo por artículo rápidamente.

En el artículo 1 existe una transaccional número 1, por tanto, vamos a votar la transacción y no el texto del informe de la ponencia que aparecía como artículo 1. Es evidente que solo votamos la parte que está transaccionada, el resto sigue estando vigente y damos por validado el informe de la ponencia.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 45

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra, 1; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos al artículo 2 del proyecto de ley donde hay también una enmienda transaccional. Por tanto, votamos la transaccional en los mismos términos que antes he descrito.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Artículo 3. Enmienda transaccional tercera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; en contra, 1; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos al artículo 4, pero votando la transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Artículo 5. Se somete a votación la propuesta del artículo tal y como está en la medida en que la enmienda *in voce* no ha sido aceptada.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: ¿La enmienda *in voce* no ha sido aceptada? Vamos a ver exactamente qué es lo que estamos votando en el 5.2.

El señor **PRESIDENTE**: Si usted quiere votación separada de algún apartado del artículo 5 me lo pide y lo hacemos.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Lo primero, quiero votación separada del 5.2 respecto al 5.3 y luego, en el 5.2, el texto sería el que está en la enmienda transaccional, que ahora sería enmienda *in voce*.

El señor **PRESIDENTE**: No, no. El texto es el que está en el informe de la ponencia porque no le permiten que defienda la enmienda *in voce*.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Pero quiero justificar por qué me parece que interesa reducir el tema...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Beneyto, no sé lo que interesa; lo que sí sé es lo que dice el Reglamento y es que solo podemos votar lo que está en el informe de la ponencia debido a que ni ha habido transaccional ni ha habido enmienda *in voce*, a pesar de que usted la ha planteado, porque un grupo parlamentario se ha opuesto a su tramitación.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: ¿Cuál es el grupo que se ha opuesto?

El señor **PRESIDENTE**: El PNV.

¿Usted me pide una votación separada del punto 5.2? **(El señor Esteban Bravo pronuncia palabras que no se perciben.)**

Un momento, señor Esteban. Señor Beneyto, ¿me pide votación aparte del punto 5.2?

El señor **BENEYTO PÉREZ**: ¿En qué términos el 5.2?

El señor **PRESIDENTE**: No, se lo pregunto a usted, no me lo pregunte usted a mí. **(Rumores)**. Usted me habló del 5.2 como votación separada y le pregunto: ¿usted quiere votación separada del 5.2?

El señor **BENEYTO PÉREZ**: El texto nuestro ya está aprobado, ya está en la ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces no pide ninguna votación separada.
Señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Era simplemente para aclarar si la enmienda *in voce* que estaba solicitando el señor Beneyto antes era con el texto íntegro de la transaccional que planteaba él anteriormente. ¿Es así, verdad?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 46

El señor **PRESIDENTE**: Pero si la ha rechazado usted, señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Sí, sí, la rechazo por eso, porque entiendo que es así y es que él ha vuelto a suscitar el asunto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Esteban, vamos a votar el artículo 5 del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Artículo 6. Vamos a votar la transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Vamos a votar el artículo 7 y, si ustedes quieren y no tienen inconveniente —si alguien no quiere me lo dice—, el 8, el 9 y el 10. **(Rumores.)** ¿Estarían de acuerdo o quieren artículo por artículo?

La señora **LOZANO DOMINGO**: ¿Se refiere a las transaccionales?

El señor **PRESIDENTE**: No, no hay transaccional hasta el artículo 11.
Señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Uno a uno, por favor.

El señor **PRESIDENTE**: Uno a uno.

Votamos el artículo 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 11; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos el artículo 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Artículo 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Artículo 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 11; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Al artículo 11 existe la transaccional número 7 que votamos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 1; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Artículo 12. Continúa queriendo separar artículo por artículo, ¿verdad señor Esteban?

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Sí, por favor, el 12 de manera separada.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Artículo 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Artículo 13.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 47

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra, 3; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Artículo 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pasamos a la votación de la transaccional al artículo 15. Por lo tanto, la transacción en los términos que expliqué al principio de aquella parte que quedó transaccionada; si no, queda el resto del informe de la ponencia en los términos en que ha venido a esta Comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Artículo 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Artículo 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 11; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Señor Xuclà, ¿qué desea?

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Con la incorporación del nuevo artículo 15 referido a derechos humanos, ¿debo entender que ha habido un traslado de la numeración del resto de los artículos?

El señor **SÁEZ JUBERO**: ¿Es el artículo 15 bis?

El señor **XUCLÀ I COSTA**: ¿Era un 14 bis?

El señor **ESTEBAN BRAVO**: ¡Pero ha dicho que era un 15 bis!

El señor **PRESIDENTE**: Pero el 15 bis era una enmienda del Partido Socialista que ha sido rechazada. (Varios señores diputados: No, no.)

El señor **BENEYTO PÉREZ**: El 14 bis es el artículo sobre los derechos humanos.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: No, era una transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: ¿No era el 15 bis? ¿No era la enmienda que proponía el 15 bis? Señor Xuclà, qué es lo que plantea exactamente, porque no le entiendo.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Existe un artículo 15...

El señor **PRESIDENTE**: Sí, lo hemos votado en la transaccional número 8.

El señor **XUCLÀ I COSTA**:... en la ley de acción exterior en materia de defensa. Se ha votado un nuevo artículo sobre derechos humanos con el número 15. Yo pregunto si a partir de la votación del nuevo artículo incorporado por el PSOE el resto de artículos se mueven un número, para saber lo que estamos votando, porque no se ha anunciado si era 15 bis.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Tiene razón el señor Xuclà; no machaca el 15 antiguo, sino que es un 15.bis.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, tendrá que haber una correlación, pero ahora vayamos a la votación. Después, cuando los letrados establezcan el texto lo tendrán en cuenta, pero ahora vamos a votar los artículos tal como ustedes los tienen, si no va a ser un lío, señor Xuclà. Cuando yo digo votar el 17, es el 17 actual, después ya verán los letrados si el 17 será el 18, porque no hemos hecho un 15 bis, sino que en el 15 hemos añadido un segundo 15.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 48

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Entonces hemos dejado sin votar algún artículo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué no se ha votado, señor Esteban?

El señor **ESTEBAN BRAVO**: No quiero liarla, pero hemos votado el 14, el 15, el 16; no he oído en ningún momento que se vote un 14 bis o un 15 bis, por tanto, hay algún artículo que hemos dejado sin votar, precisamente el de la incorporación de derechos humanos, ¿o no? Porque, si no, ha tenido que ser el de acción exterior en materia de defensa. Uno de los dos lo hemos dejado sin votar, pero no quiero liarla; mejor paz y fiesta y todo aprobado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene razón, no hemos votado más que la enmienda que será el 16, y no hemos votado el 15 en la medida en que en la transacción no se ha hecho el 15 bis sino que se ha hecho sobre una enmienda del 15. Por tanto, lleva usted razón, hemos votado simplemente la transaccional que crea un nuevo artículo. Hay que votar el artículo 15 del informe de la ponencia, no el 15 que votamos en la transaccional y que será el 16. **(Rumores)**. Por favor, votamos el artículo 15 del texto del informe de la ponencia.

El señor **SÁEZ JUBERO**: ¿Cuál es?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Me lo pregunta a mí?

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Acción exterior en materia de defensa.

El señor **PRESIDENTE**: ¿No tiene el texto de la ley al alcance? Ya lo busco yo. ¿Se lo leo? **(El señor Sáez Jubero hace gestos afirmativos)**. Acción exterior en materia de defensa, punto 1: La actuación de las Fuerzas Armadas en el ámbito internacional... ¿Ya? **(El señor Sáez Jubero hace gestos afirmativos.)** Procedemos a la votación del artículo 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 12; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Hemos votado el 16 y el 17 y vamos a votar el 18.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: ¿Se pueden agrupar el 18 y el 19?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguien tiene inconveniente en agrupar el 18 y el 19? El 20 no, porque hay una transacción. ¿Se pueden votar conjuntamente el 18 y el 19? **(Asentimiento)**. Votamos el 18 y el 19 conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Vamos a votar la transaccional al artículo 20 en los términos, por tanto, de la transaccional y, si algo no altera el artículo de la ponencia, permanece la parte que no altere la transaccional al artículo de la ponencia. Se vota la actual transaccional al artículo 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 8; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

¿Hay algún inconveniente en votar los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 conjuntamente o quieren votación separada?

El señor **ESTEBAN BRAVO**: El 23 de manera separada.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Los artículos 20, 21 y 22 podemos votarlos conjuntamente?

El señor **ESTEBAN BRAVO**: El 20 ya está hecho, pero el 21 y 22 conjuntamente, sí.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos los artículos 21 y 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 11; abstenciones, 3.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 49

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Ahora vamos a votar por separado el artículo 23, de acuerdo con la solicitud del portavoz del Grupo Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

¿Se pueden votar conjuntamente los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33? **(Pausa.)**
¿Ningún inconveniente? **(Asentimiento.)** Votamos los artículos inclusive del 24 al 33.

Señor Esteban, qué desea.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Mejor hasta el 32, porque luego ya empieza el título II y hay una enmienda además en el 33. Del 24 al 32, creo yo.

El señor **PRESIDENTE**: En el 33 no hay ninguna enmienda transaccionada pero, si quieren la votación separada, votamos ahora del 24 al 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 12; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Ahora vamos a votar el artículo 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 3; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

En el 34 existe una transaccional, la número 10. Por tanto votamos la transaccional en los términos que reiteradamente he expuesto.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Disculpe, ¿la número 10 es al punto número 3, verdad?

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Es al 34.3.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: ¿Es al 34.3 la número 10?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, 34.3, sí.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; en contra, 1; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

¿Tienen inconveniente en que se voten el 35, 36, 37, 38 y 39 conjuntamente? Perdón, hay una transacción al 34.5.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Y hay otra transacción.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Y en el 20.2 también había una.

El señor **PRESIDENTE**: Hemos hecho el 34.3 y ahora votamos la transacción al 34.5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 3; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Y ahora pregunto, ¿podemos votar los artículos 35, 36, 37, 38 y 39? Hay una transaccional al artículo 35 cierto.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Es una transacción al 35.4. ¿Puedo pedir votación separada?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Votación separada de qué?

El señor **SÁEZ JUBERO**: Solo del 35.4.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: No, de la transaccional será, que es nuestra.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 50

El señor **PRESIDENTE**: Si la transacción es con ustedes y es el 35.4.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Sí, por eso, votación del 35.4 y del resto del artículo.

El señor **PRESIDENTE**: O sea que la transacción es simplemente a una parte del artículo.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Sí, al 35.4.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, sí. Votamos la transacción al 35.4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Ahora votamos el resto del artículo 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 3; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Pregunto —ahora sí—: ¿Se pueden votar los artículos 36, 37, 38 y 39? (**Asentimiento.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 4; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Pasamos al artículo 40, para el que existe una transaccional. Por tanto, votamos la transaccional al artículo 40. ¿Alguien pide votación separada como acaba hacerse con el anterior? (**Denegación.**) Votamos la transaccional en sus términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar el artículo 41, que tiene una transaccional. Por tanto, votamos la transaccional del artículo 41.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 1; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

¿Pueden votarse los artículos 42, 43, 44, 45, 46 y 47 juntos? ¿Nadie se opone? (**Pausa.**) Votamos los artículos del 42 al 47, ambos incluidos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra, 3; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

¿Pueden votarse los artículos 48, 49, 50 51 y 52 conjuntamente? (**Asentimiento.**) Votamos del artículo 48 al 52, ambos inclusive.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra, 3; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Al artículo 53 existe una transaccional. Vamos a proceder a la votación de la transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

¿Pueden votarse los artículos 54, 55, 56 y 57 conjuntamente?

El señor **SÁEZ JUBERO**: Pedimos votación separada del artículo 55.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos los artículos del 54 al 57, excepto el 55, que votaremos después.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 3; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 51

Ahora vamos a votar el artículo 55 de acuerdo con la petición de votación separada del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 13; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Artículo 58.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra, 3; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Al artículo 59 hay una transaccional. Por tanto, se vota la transaccional del artículo 59.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: ¿Cuál es la transaccional?

El señor **PRESIDENTE**: A la 251 del Grupo Socialista y 323 del Grupo Catalán. Grupo Socialista y Grupo Catalán, ¿las enmiendas 251 y 323 respectivamente han sido retiradas o no?

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Sí, hay transacción.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos el artículo 59, no la transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 3; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
¿Se pueden votar las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera conjuntamente? **(Asentimiento.)** Las votamos conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 3; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
A la disposición adicional cuarta sí existe una transaccional, la número 18.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Hay disposición adicional tercera bis y tercera ter.

El señor **PRESIDENTE**: Ya se votarán después, señor Beneyto, porque son transacciones que ustedes han hecho a artículos que vienen después de propuestas de nuevas disposiciones adicionales.
Votamos, por tanto, la transaccional número 18 a la disposición adicional cuarta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra, 1; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
¿Podemos votar conjuntamente las disposiciones adicionales quinta y sexta? **(Asentimiento.)** Las votamos conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 13; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
A la disposición adicional séptima hay una transaccional, la 19, presentada a la enmienda 256 del Partido Socialista. Votamos la transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
¿Se pueden votar las disposiciones adicionales octava, novena, décima, décimo primera y décimo segunda conjuntamente? **(Asentimiento.)** Votamos las disposiciones adicionales octava, novena, décima, décimo primera y décimo segunda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra, 3; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 52

Ahora sí que vamos a votar las disposiciones adicionales nuevas que provocan la presentación de transacción por parte del Grupo Popular a enmiendas del Grupo Socialista, la disposición adicional tercera bis y la disposición adicional tercera ter. ¿Las podemos votar conjuntamente? **(Asentimiento.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Existe una enmienda transaccionada con la 260 del Grupo Socialista, que supone una nueva disposición adicional décimo cuarta. Votamos la enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la disposición derogatoria única.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 3; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Disposición final primera. Hay una transacción más una enmienda *in voce*, que es la que leyó en su momento la señora Blanco. Por tanto, se vota la transacción más la enmienda *in voce*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Disposición final segunda. Hay una enmienda *in voce* también del Grupo Socialista, que después han hecho llegar por escrito a la Mesa. **(El señor Beneyto Pérez pide la palabra.)** Señor Beneyto.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: ¿Podríamos saber el texto exacto de la enmienda *in voce*?

El señor **PRESIDENTE**: Artículo 5.4: Podrán igualmente ser convocados en función de los asuntos a tratar autoridades o altos cargos de la Administración General del Estado y autoridades o altos cargos de las comunidades autónomas y entidades locales. ¿De acuerdo? **(Asentimiento.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. **(El señor Esteban Bravo pide la palabra.)**

Señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Señor presidente, por coherencia en las votaciones y por ahorrarnos una votación, la disposición final tercera dice que en el plazo de seis meses de la entrada en vigor de esta ley el Ministerio de Exteriores y Cooperación elevará al Consejo de Ministro un anteproyecto de ley de tratados y otros acuerdos internacionales. Y es que el proyecto ya está en la Cámara. Mejor nos ahorrarnos la disposición final tercera y de común acuerdo la hacemos desaparecer. El proyecto de tratados ya está en la Cámara. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Nunca había visto a nadie reírse sobre tratados internacionales. **(Risas.)**

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Es que llegado a este punto a las nueve y media, me da igual tratado o convenio. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué dice el grupo parlamentario mayoritario?

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Da igual, pero ya que estamos lo votamos todo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere votarlo todo? **(Risas.)**

Disposiciones finales tercera, cuarta, quinta y sexta, y disposición final nueva.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Exposición de motivos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 53

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 4; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votación global del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 4; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— **CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA, HECHO EN ESTAMBUL EL 11 DE MAYO DE 2011, ASÍ COMO DECLARACIÓN Y RESERVA QUE ESPAÑA FORMULARÁ AL MISMO. (Número de expediente 110/000100).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día, convenios. Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011, así como declaración y reserva que España formulará al mismo.

Existen 3 enmiendas: una del Grupo Parlamentario Mixto, de Esquerra Republicana, otra de UPyD y otra de La Izquierda Plural. Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Bosch. **(Rumores.)**

Por favor, les ruego silencio.

El señor **BOSCH I PASCUAL**: Nuestra posición es muy sencilla. La reserva que hace el Reino de España en el presente convenio sobre situaciones tan graves como... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, les ruego silencio. Está haciendo uso de la palabra el señor diputado. Por favor, silencio.

El señor **BOSCH I PASCUAL**: Intentaré ser brevísimo porque todos tenemos ganas de acabar nuestro trabajo.

Cuestiones tan graves como la violación, la mutilación genital femenina o matrimonios forzosos, si se han producido fuera de las fronteras del Estado nos parece inadmisibles que no puedan ser juzgados dentro del territorio del Reino de España. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, les ruego silencio.

El señor **BOSCH I PASCUAL**: Por esa razón presentamos esta enmienda. Nos parece que aquellos diputados que siempre insisten en que la ley es la ley y que hay que cumplirla, también lo deberían aplicar en este caso concreto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de UPyD, tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: También voy a ser muy breve. Con relación a este convenio, nuestro país ha hecho una reserva por la que, para que se entienda con claridad, dejaría de perseguir, por ejemplo, casos de mutilaciones genitales que se producen —sabemos que se dan esos casos— cuando familias que residen en España vuelven a sus países de origen, a países donde existe esta tradición de la mutilación genital y la practican allí. No hay países europeos de nuestro entorno que hayan formulado una reserva semejante; han suscrito el convenio en su totalidad, y esto es lo que nosotros creemos que también debería hacer nuestro país. Por eso, hemos presentado esta enmienda, para que se suspenda la reserva que ha formulado España.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Nuet.

El señor **NUET PUJALS**: Estamos en contra de la reserva y, por tanto, votaremos en contra del punto, porque tiene la reserva incorporada. Por supuesto, lo desarrollaremos en Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Blanco.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 54

La señora **BLANCO TERÁN**: Mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda *in voce* también en contra de la reserva, que ya he pasado al resto de los grupos, y que es de modificación, para sustituir la reserva por una declaración donde España llevará a cabo las modificaciones que sean necesarias en su ordenamiento jurídico interno a los efectos de la aplicación del convenio en su totalidad, por una razón. Los delitos a los que se refiere esta reserva, y que por tanto estarían exentos de persecución son: acoso, violencia física, violencia sexual, incluida la violación, matrimonios forzados, mutilaciones genitales femeninas, aborto y esterilización forzados, y acoso sexual. Son delitos lo suficientemente graves, por lo que mi grupo no entiende cómo el Grupo Parlamentario Popular quiere hacer esta reserva; reserva, es cierto, que contempla el propio Convenio de Estambul. Por tanto, el Grupo Parlamentario Popular y la derecha de este país se acogen a que se eximan de perseguir estos delitos cuando los ejerce un residente español, lo que significa que los residentes españoles, si cometen todos estos delitos fuera, no serán perseguidos; sí los españoles, pero no los residentes. No sé si ustedes se han dado cuenta de la barbaridad que supone esta reserva.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguien se opone a la enmienda *in voce*? **(Pausa.)**
Tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Intervengo simplemente para que conste en el «Diario de Sesiones» nuestra oposición absoluta y total a la reserva, porque no la comprendemos. Me parece bien la propuesta que se está haciendo ahora por parte del Grupo Parlamentario Socialista que, aparte de oponerse a la reserva, hace esa declaración expresa de modificación de la legislación española para que el convenio pueda aplicarse en su totalidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Xuclà, de Convergència i Unió.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: En la línea de lo que han manifestado todos los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, nosotros tampoco alcanzamos a comprender e interpretar cómo el Gobierno español presenta esta reserva al Convenio de Estambul del Consejo de Europa. Vamos a votar favorablemente las enmiendas de supresión de esta reserva y vamos a apoyar, sin duda, esta propuesta constructiva y de trabajo que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista a través de la señora Blanco.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Navarro.

La señora **NAVARRO CRUZ**: El Grupo Parlamentario Popular considera que la autorización de este convenio es un paso más en la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales, y compartimos como objetivo la necesidad de prevenir y luchar contra la violencia doméstica y contra la mujer. Así lo hemos venido haciendo durante muchísimo tiempo, y con respecto precisamente a esta misma iniciativa, debo decir que lo hemos hecho con el trabajo e impulso en el Consejo de Europa de nuestra presidenta de la Comisión de Igualdad, la señora Quintanilla.

A pesar de que no suele ser lo habitual, al disponer de un articulado, el propio convenio prevé que se puedan hacer reservas. Quiero recordar a la portavoz del Partido Socialista, la señora Blanco, que España planteó la reserva en la anterior legislatura. **(La señora Blanco Terán: No, no, no firmamos.)** Está planteada en la anterior legislatura, y el Grupo Popular quiere poner de manifiesto la mayor sensibilidad pero también el mayor rigor. **(El señor Moscoso del Prado Hernández: Eso no es verdad.)** Esta reserva ya la contemplaba la Ley Orgánica del Poder Judicial y se podía perseguir a las personas que cometían este tipo de delitos, pero parece que podía existir una imprecisión en la aplicación a nacionales de otros países que residan en España, por lo que para evitar cualquier tipo de ambigüedad que pudiera surgir **(La señora Blanco Terán pide la palabra)** y tras el estudio de la normativa, cabe señalar que dado que la redacción actual del artículo 23.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial pudiera amparar la persecución en España de delitos previstos en el convenio sin necesidad de reformar la legislación vigente, dicha reforma irá necesariamente encaminada a contemplar la posibilidad de que los ciudadanos extranjeros con residencia habitual en España que hayan cometido alguno de los delitos recogidos en el instrumento internacional puedan ser objeto de aplicación del mismo, estableciendo de ese modo el punto de conexión con el convenio vigente. Queremos decir también que en estos momentos hay una comisión de estudio formada por expertos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 55

que está perfeccionando dicha ley y que el artículo 23.4 de la nueva ley orgánica del Poder Judicial contempla la universalidad judicial.

Con respecto a la declaración de Gibraltar, que también aparecía en este convenio, debo decir que se trata de una fórmula que incluye siempre en los convenios firmados en el Consejo de Europa, con objeto de que se respete el llamado régimen de autoridades y es, pues, una manera de garantizar que la comunicación se hará entre España y el Reino Unido y no con Gibraltar. **(La señora Blanco Terán: ¡Dios mío!)** Me gustaría dejar constancia de nuestro compromiso. En esta misma tarde, en la Comisión de Igualdad, mi compañera la señora Rodríguez Salmones ha defendido una proposición no de ley que promueve la investigación y la persecución de la violación, el abuso y la agresión sexual contra mujeres y niños en los territorios que viven una situación de conflicto armado **(La señora Blanco Terán: ¿Pero a qué viene esto?)** en su condición de crimen en el marco del derecho de los conflictos armados y del derecho humanitario aplicable a los mismos.

Por todas estas razones, y fundamentalmente por la importancia de este convenio en su afán de proteger a las víctimas de violencia y de articular mecanismos para erradicar esta lacra, nuestro grupo acepta la enmienda y no tenemos ningún inconveniente en apoyar la retirada de la reserva. **(La señora Blanco Terán: Hombre, ¡por fin!)**

El señor **PRESIDENTE**: Por contradicciones entiendo que usted pide la palabra. Un minuto, señora Blanco.

La señora **BLANCO TERÁN**: Un segundo, sí.

Yo me alegro de que después de todo este discurso la portavoz del Grupo Popular, y por tanto el Grupo Popular, acepte retirar la reserva. Supongo que nos congratulamos todos. **(El señor Xuclà i Costa: Sí.)** Para este viaje no se necesitan alforjas. Pero solo una aclaración. En 2011, cuando se realizó y se hizo el Convenio de Estambul en el Consejo de Europa, Juan Moscoso, diputado socialista, era el presidente de la delegación del Consejo de Europa. Yo misma estaba en aquella comisión y en este convenio. Firmamos el convenio sin ninguna reserva. Esta es la rectificación: La ratificación, señoría, no la firma; la firma era de 2011.

Con respecto a la Ley del Consejo General del Poder Judicial, en su artículo 23, le voy a recordar que es el único supuesto, el de mutilación genital femenina, que contempla a su vez la reserva que ustedes querían apoyar. Por tanto, no es verdad que en dicha ley ya estuvieran contemplados los delitos que yo he enunciado, al igual que otros compañeros de otros grupos parlamentarios. Por tanto, lo único que me queda es congratularme de que retiren la reserva. Muy bien, muchas gracias y bienvenidos al consenso, finalmente, de este pequeño convenio pero muy importante para las mujeres.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Podemos votar las tres enmiendas conjuntamente y la *in voce*? ¿Los autores y propietarios de las enmiendas estarían de acuerdo?

Votamos simplemente las tres enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, UPyD y La Izquierda Plural y después la enmienda *in voce*.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Vamos a votar la enmienda *in voce* presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a través de la señora Blanco.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 464

20 de noviembre de 2013

Pág. 56

DICTAMEN SOBRE:

- CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMUPESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y SU PROTOCOLO, HECHO EN LONDRES EL 14 DE MARZO DE 2013. (Número de expediente 110/000106).
- RETIRADA DE LA DECLARACIÓN FORMULADA POR ESPAÑA EL 22 DE JUNIO DE 2006 AL CONVENIO RELATIVO A LOS TRANSPORTES INTERNACIONALES POR FERROCARRIL (COTIF), HECHO EN BERNA EL 9 DE MAYO DE 1980. (Número de expediente 110/000107).
- CANJE DE NOTAS POR EL QUE SE PRORROGA POR UN AÑO EL ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE LA ESTACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA NASA, HECHO EN MADRID EL 28 DE ENERO DE 2003. (Número de expediente 110/000108).

El señor **PRESIDENTE**: ¿Están de acuerdo en votar conjuntamente los puntos 4.º, 5.º y 6.º del orden del día, que son los tres convenios? (**Asentimiento.**)

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados por unanimidad.
Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.